

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de julio de 1973 por el buque «Padre del cielo», de la matrícula de Santander, lista 3.ª, folio 2.365, y el «Ambomar», de la matrícula de Santander, lista 3.ª, folio 2.330, al «Yumbo», de la matrícula de Santoña, lista 3.ª, folio 1.714.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar Marítima, Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—5.755-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1973, por el buque «Danubio Azul», de la matrícula de Málaga, folio 2.719, al «Hermanos González», de la matrícula de Alicante, folio 1.754.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.752-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1973, por el buque «Nuevo Chelito», de la matrícula de Alicante, folio 1.790, al «Mari Perles», de la matrícula de Alicante, folio 1.708.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen

en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.751-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de junio de 1973, por el buque «Puerto Pesquero», de la matrícula de Vigo, folio 8.350, al «Santa Cruz de Llanera», de la matrícula de Gijón, folio 1.253.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.750-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1973, por el buque «Cabo Blanco», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.505, al «Dolores y Francisco», de la matrícula de Ceuta, folio 1.542.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.749-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1973, por el buque «Concha de Gijón», de la matrícula de Vigo, folio 7.895, al «Playa de Playasu», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.467.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.748-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1973, por el buque «Toni Mariana», de la matrícula de Alicante, folio 1.851, al «Mari Francis Conchin», de la matrícula de Alicante, folio 1.637.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.747-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de junio de 1973, por el buque «Anozama», de la matrícula de Vigo, folio 7.040, al buque «Amazona» de la matrícula de Vigo, folio 6.987.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.746-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 25 de junio de 1973, por el buque «Santi y Tito», de la matrícula de Alicante, folio 1.734, al «Juan Díaz de Solís», de la matrícula de Alicante, folio 1.970.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.745-E.

#### MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de julio de 1973 por el buque «Reos Galiana», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.475, al «Apolo VIII», folio 1.468, de Villajoyosa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.764-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de julio de 1973 por el buque «Julio Alejo», de la matrícula de Santa Pola, folio 635, al «Hermanos Brau», de la matrícula de Almería, folio 1.938.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.763-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 504.064 de entrada y 8.842 de registro correspondiente al 5 de octubre de 1966. Constituido por el Banco Credit Lyonnais, en garantía de la Sociedad Anónima Trabajos y

Obras (Sato). En Valores, por un nominal de 4.250.000 pesetas. (Ref. 2.980/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se haile, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El Administrador.—2.751-5.

### Administraciones de Aduanas

#### ALMERIA

Se notifica al propietario del remolque-vivienda bastidor H-87.189, sin placas de matrícula, que se encontró en Aguadulce (Almería) abandonado, que por no reexportar dicho vehículo en los plazos previstos ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente si procede.

Almería, 7 de julio de 1973.—El Administrador.—5.419-E.

Se notifica a Diego Díaz, propietario del automóvil «Opel» matrícula 11-GB-81, que esta Administración le ha impuesto la multa de 1.000 pesetas, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, al no proceder a la reexportación de dicho vehículo en los plazos previstos.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación; pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil para su venta en subasta.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo antes citado.

Almería, 7 de julio de 1973.—El Administrador.—5.417-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Dawn Violet Smith, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 57/1973, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de automóvil marca «Ford», matrícula 847 CKF, le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1973, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta,

se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5.423-E.

Por desconocerse el actual domicilio del propietario de la embarcación denominada «Maria Cristina», de bandera francesa, depositada en un taller de Santa Ponsa (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 42/1973, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la citada embarcación, le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5.422-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Colin James Read, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Francisco de Asís, número 22, San Juan Despi, que liquidado el parte de faltas número 161/1972, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, y vendido en pública subasta el vehículo Vauxhall, matrícula CMD-929A, se ha obtenido un producto líquido de 7.450 pesetas y que, como la multa que se le impuso asciende a la cantidad de 25.002 pesetas, resulta deudor de 17.552 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 24 de julio de 1973.—El Administrador.—5.679-E.

Por el presente se notifica a don Bernard Rudolf Essig, cuyo último domicilio conocido fue en «Mojácar» (Almería), que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 188/1973 que se le instruye por posible infracción al régimen de importación temporal de automóviles en relación con el uso de un vehículo marca Volkswagen matrícula 358-Z-2731, en el sentido siguiente:

1. Estimar no aparece probada la comisión de infracción alguna al citado régimen por parte de don Bernard Rudolf Essig.

2. Otorgar un plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de la presente para que el propietario del vehículo reseñado o persona debidamente autorizada por él se haga cargo del mismo.

y regularice su situación. Transcurrido el plazo que se otorga se estimará el coche como abandonado y se procederá a su venta en pública subasta.

3. Contra este acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente, así como recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana de Barcelona, en el plazo de ocho días computados de igual forma.

Barcelona, 24 de julio de 1973.—El Administrador.—5.680-E.

## Tribunales de Contrabando

### BARCELONA

Desconociéndose el actual domicilio de José Ballester Martínez, Carlos García Dotti Barrios, Salvador Lorente Roig, Antonio Ros Sarsa, Rodrigo Díaz Rivera y Juan Brú Fortuny, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por Agustín Martínez García, Santiago Villanueva Millán, Pedro Carlos Mas Arias, Rafael Utges Riera, Jaime Bonocómpte Alseda, Vicente Villalba Cubeles, «Compañía Transmediterránea, S. A.» y Vicente Andrés Torres, contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente 102/1962, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y e. la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—5.586-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 2.739 con instalaciones en Sevilla, por transferencia ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Juan Andrade García para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 8.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Sevilla.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.087-A.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 85 con instalaciones en Valladolid, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Manuel García Rodríguez, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Valladolid.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.088-A.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 583 con instalaciones en Alicante, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Gabriel Ravelo Montesinos, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Alicante.

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.089-A.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 953 con instalaciones en Burgos, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Mauro Torres Santa Cruz, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Burgos.

Madrid, ventiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.090-A.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 66, con instalaciones en Barcelona, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Francisco Vila Casas, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Barcelona. Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.092-A.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 723, con instalaciones en Burriana, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular doña Dolores Tornador

Guerola, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Castellón.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.091-A.

## Quinta Jefatura Regional de Carreteras

### SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de Autopista de Peaje «Barcelona-La Junquera. Tramo Figueras Sur-La Junquera», en los términos municipales de Borrassa, Vilafant, Figueras, Llers, Pont de Molins, Cabanes, Viure, Darnius, Capmany y Agullana. (Provincia de Gerona)*

Con aprobación definitiva por la Superioridad, en fecha 12 de agosto de 1968, del proyecto de trazado de Autopista «Barcelona-La Junquera. Tramo Massenet-La Junquera» y de su expediente informativo, y aprobación del proyecto de construcción del tramo Figueras Sur-La Junquera», en fecha 5 de junio de 1973, implica la necesidad de la ocupación con la aprobación del proyecto a tenor de lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 1862/1966, de 30 de junio, declaradas de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 165/1967, de 26 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 1.º del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la Autopista de Peaje «Barcelona-La Junquera», por adjudicadas dichas obras en régimen de concesión a la Entidad «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», por el mencionado Decreto 165/1967; según lo dispuesto por el artículo 2.º B) del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado y la construcción del presente proyecto de Autopista, en su tramo «Figueras Sur-La Junquera», se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 2.º C) del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 26 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—5.739-E.

## Relación que se cita

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Polígono	Parcela	Referencia catastral
		Anteriormente m <sup>2</sup>	Definitivamente m <sup>2</sup>	En más m <sup>2</sup>	En menos m <sup>2</sup>			
<b>Término municipal de Borrassa</b>								
Eduardo Vilanova Madredos. — Borrassa	86-1	—	450	—	—	3	35 c	Rústica: Cereal secano.
Eduardo Vilanova Madredos. — Borrassa	86	7.763	6.870	—	893	3	35 a, c	Rústica: Cereal secano.
Domingo Morisco Gispert. — Borrassa	88	1.323	1.176	—	147	3	21 b	Rústica: Cereal secano.
Enrique Parer Coll. — Borrassa	89-1	—	42	—	—	3	18 a	Rústica: Cereal secano.
Cecilia Cortada Trafach. — Borrassa	90-1	—	144	—	—	3	5	Rústica: Cereal secano.
Miguel Hortós Mitja. — Borrassa	91-1	—	80	—	—	3	6	Rústica: Cereal secano.
Joaquín Reixach Torrent. — Borrassa	92-1	—	45	—	—	3	4 a, b	Rústica: Cereal secano.
Joaquín Reixach Torrent. — Borrassa	92	880	810	—	70	3	4 a, b	Rústica: Cereal secano.
Miguel Grau Casellas. — Borrassa	93-1	—	920	—	—	3	3 b	Rústica: Cereal secano.
Miguel Grau Casellas. — Borrassa	93	1.360	280	—	1.080	3	3 a, b	Rústica: Cereal secano.
Juan Más Romas. — Borrassa	94	720	720	—	—	3	1 b	Rústica: Olivar.
Miguel Grau Casellas. — Borrassa	95	480	334	—	146	3	15 a, b	Rústica: Cereal secano. olivar.
Pedro Guixeras Vehi. — Borrassa	96	1.350	480	—	870	3	12	Rústica: Leñas bajas.
Pedro Guixeras Vehi. — Borrassa	96-1	—	40	—	—	3	12	Rústica: Leñas bajas.
Norberto Sors Parías. — Borrassa	98	320	—	—	320	3	11	Rústica: Cereal secano. olivar.
Miguel Grau Casellas. — Borrassa	99	530	—	—	530	3	10 a, b	Rústica: Cereal secano. olivar.
Joaquín Reixach Torrent. — Borrassa	OT. 100	—	750	—	—	3	3 b	Rústica: Cereal secano.
Celia Cortada Trafach. — Borrassa	OT. 101	—	336	—	—	3	4 a, b	Rústica: Cereal secano.
Enrique Parer Coll. — Borrassa	OT. 102	—	390	—	—	3	5	Rústica: Cereal secano.
Miguel Hortós Mitja. — Borrassa	OT. 103	—	120	—	—	3	18 a	Rústica: Cereal secano.
Miguel Tralli Compie. — Borrassa	OT. 104	—	246	—	—	3	6	Rústica: Cereal secano.
Norberto Sors Parías. — Borrassa	OT. 105	—	510	—	—	3	9 b, c	Rústica: Olivar.
Miguel Grau Casellas. — Borrassa	OT. 106	—	180	—	—	3	10 a, b	Rústica: Cereal secano. olivar.
Miguel Grau Casellas. — Borrassa	OT. 107	—	270	—	—	3	15 a, b	Rústica: Cereal secano. olivar.
Pedro Guixeras Vehi. — Borrassa	OT. 108	—	600	—	—	3	12	Rústica: Leñas bajas.
Pedro Guixeras Vehi. — Borrassa	OT. 109	—	90	—	—	3	11	Rústica: Leñas bajas.
<b>Término municipal de Vilafant</b>								
Juan Travé Casademont. — Hotel Travé. Figueras	1	9.769	7.449	—	2.320	6	53	Rústica: Cereal secano.
Juan Travé Casademont. — Hotel Travé. Figueras	2	27.180	13.080	—	14.070	6	34 a, b	Rústica: Cereal secano. olivar.
María Torras Rodeja. — Figueras	3	75	—	—	75	7	—	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado)
José Barba Porret. — Vilafant	4	7.560	2.860	—	4.700	7	55 a, b	Rústica: Cereal secano. olivar.
Juan Gelada Darder. — Vilafant	5	8.210	2.348	—	5.861	7	57 a, b	Rústica: Cereal secano. olivar.
Juan Travé Casademont. — Hotel Travé. Figueras	6	10.400	—	—	10.400	7	58 a, b	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Catalina Amiel Torras. — Vilafant	7	3.002	2.408	—	692	7	56	Rústica: Cereal secano.
María Torras Rodeja. — Figueras	8	2.657	—	—	2.657	7	31	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Narciso Ayats Quintana. — Vilafant	9	4.690	—	—	4.690	7	78	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Concepción Pagés Poch. — Vilafant	10	1.700	—	—	1.700	7	79 a	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
José Barba Porret. — Vilafant	11	1.605	—	—	1.605	7	80 a	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
María Serra Salleras. — Vilafant	12	6.144	—	—	6.144	6	59	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Narciso Ayats Quintana. — Vilafant	13	1.150	—	—	1.150	6	67 a, b	Rústica: Cereal secano. olivar. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Juan Ginjaume Salleras. — Vilafant	14	7.186	—	—	7.186	6	65 a, b	Rústica: Cereal secano. olivar. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Concepción Pagés Poch. — Vilafant	15	2.700	—	—	2.700	6	68 a	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Valentín Vidal Pauli. — Vilafant	16	1.260	—	—	1.260	6	64	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
María Soler Quintana. — Vilafant	17	7.650	—	—	7.650	6	84 a	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)



Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Polígono	Parcela	Referencia catastral
		Anteriormente m <sup>2</sup>	Definitivamente m <sup>2</sup>	En más m <sup>2</sup>	En menos m <sup>2</sup>			
Juan Gelada Darder.—Vilafant	58	3.850	3.850	—	—	3	7 e, c, a, b	Rústica: Cereal secano.
Carmen Serrats Pascual.—Vilafant	59	7.305	6.868	—	437	3	8 a, b	Rústica: Cereal secano.
Agustín Danien Liauri.—Vilafant	60	1.088	1.080	—	608	3	9 e, a	Rústica: Olivar secano, cereal secano.
Martín Corominas Currell.—Vilafant	61	927	720	—	207	3	18 d	Rústica: Matorral
José Barba Porret.—Vilafant	62	418	418	—	—	3	19 a, b	Rústica: Olivar secano, cereal secano.
Gabriel Vila Prada.—Vilafant	63	9.355	8.486	—	869	2	17 a, b, c	Rústica: Cereal secano.
Martín Corominas Vila.—Vilafant	64	4.343	3.192	—	1.151	2	16 a, b	Rústica: Olivar secano, cereal secano.
Juan Juanola Pujol.—Vilafant	65	3.463	1.216	—	2.247	2	24 a, b	Rústica: Cereal secano, olivar.
Pilar Barré Pinós.—Vilafant	66	4.473	2.560	—	1.913	2	27 a, b, c	Rústica: Cereal secano.
Tomás Cristino.—Vilafant	67	1.841	1.841	—	—	2	26	Rústica: Olivar.
Pedro Prats Capalalagua.—Vilafant	68	3.378	2.890	—	488	2	19	Rústica: Cereal secano.
José Barba Porret.—Vilafant	69	25.897	21.698	—	2.999	2	12 c, d, f, 5, b	Rústica: Cereal secano, olivar.
José Barba Porret.—Vilafant	69-1	502	502	—	—	2	12 g	Rústica: Cereal secano.
Jaime Brugués Vila.—Vilafant	70	1.503	1.440	—	63	2	13 a, b	Rústica: Cereal secano, pastos.
Clara Ros Roca.—Vilafant	71	4.375	3.980	—	395	2	135 a, b	Rústica: Cereal secano.
Juan Ferrer Esteve y Dolores Llovet Macau.—Vilafant	72	1.280	1.190	—	90	2	132 a, b, c	Rústica: Cereal secano, caseta, cereal riego.
Aniseto Hors Saporta y Carmen Llovera.—Vilafant	73	8.754	8.620	—	134	2	133 a, b	Rústica: Cereal secano, olivar.
Aniseto Hors Saporta y Carmen Llovera.—Vilafant	74	1.069	942	—	127	2	134 a, b	Rústica: Cereal secano, olivar.
Rafael Soler Reixach.—Vilafant	75	1.872	2.430	558	—	2	123 a, b, c	Rústica: Cereal secano, olivar, pastos.
Jaime Brugués Vila.—Vilafant	76	4.435	3.718	—	719	2	124 a, b	Rústica: Cereal secano.
José Cufí Serra.—Vilafant	77	136	136	—	—	2	122	Rústica: Cereal secano.
Jaime Soler Grau.—Vilafant	78	3.135	3.234	99	—	2	125 a, b	Rústica: Cereal secano, olivar secano.
Teresa Gratacós Expósito.—Vilafant	79	4.835	4.625	—	210	2	126 a, b	Rústica: Cereal secano, olivar.
Maria Pan Font.—Vilafant	80	3.729	4.205	476	—	2	121 a, c	Rústica: Cereal secano, olivar.
Mateo Serra Parets.—Vilafant	81	6.680	5.770	—	890	1	11 l, h, m, l, k, a, g	Rústica: Cereal secano, frutal secano, camino.
José Peix Simón.—Vilamella	82	4.664	5.820	1.156	—	1	9 a, b, c	Rústica: Cereal secano, pastos, viña.
Luis Peltavi Vila.—Vilafant	83	681	250	—	431	2	128	Rústica: Cereal secano.
Mateo Serra Parets.—Vilafant	84	1.430	550	—	880	2	120 a, b	Rústica: Cereal secano, olivar.
Jaime Gratacós Expósito.—Vilafant	85	634	110	—	524	2	127	Rústica: Cereal secano.
Enrique Prat Casas.—Vilafant	86	12.660	10.634	—	2.026	1	10	Rústica: Cereal secano.
Jaime Brugués Vila.—Vilafant	87	7.661	6.630	—	1.031	1	7 a, b, c	Rústica: Cereal secano, árboles de riego, frutal secano.
Jaime Brugués Vila.—Vilafant	87-1	325	—	—	325	1	7	Rústica: Cereal secano.
Francisco Verdguer.—Vilafant	88	2.892	2.372	—	520	1	12 a, b	Rústica: Cereal secano, pastos.
Jaime Brugués Vila.—Vilafant	89	6.436	6.175	—	261	1	6 e, d, e, f	Rústica: Cereal secano.
Dolores de Macia Llavaneras.—Vilafant	90	6.520	—	—	6.520	7	5 a, c	Rústica: Cereal secano, monte bajo (ver plano del proyecto de trazado).
Emilio Isern Descamps.—Vilafant	91	405	—	—	405	7	9 a	Rústica: Cereal riego (ver plano del proyecto de trazado).
Juan Ginjaume Salleras.—Vilafant	92	836	—	—	836	7	10 a	Rústica: Cereal riego (ver plano del proyecto de trazado).
Narciso Ayats Quintana.—Vilafant	93	864	—	—	864	7	11 a	Rústica: Cereal riego (ver plano del proyecto de trazado).
Teresa Torres Rodeja.—Vilafant	94	255	—	—	255	7	13 a	Rústica: Cereal riego (ver plano del proyecto de trazado).
Juan Tura Corominas.—Vilafant	95	315	—	—	315	7	47 a, b	Rústica: Cereal riego, postes (ver plano del proyecto de trazado).
Narciso Ayats Quintana.—Vilafant	96	545	—	—	545	7	85 a, b	Rústica: Cereal secano (ver plano del proyecto de trazado).
María Cañas Grau.—Vilafant	97	1.020	—	—	1.020	7	48 a, b	Rústica: Cereal riego, pastos.
María Torres Rodeja.—Vilafant	98	196	—	—	196	7	52 a, c	Rústica: Cañar, cereal riego.
María Torres Rodeja.—Vilafant	99	128	—	—	128	7	51 a	Rústica: Cereal riego.
Teresa Juanola Tomás.—Vilafant	100	220	—	—	220	7	50	Rústica: Cereal riego.
Enrique Ros Xibeca.—Vilafant	101	638	—	—	638	7	49	Rústica: Cereal riego.
Enrique Ros Xibeca.—Vilafant	101	638	—	—	638	7	49	Rústica: Cereal riego.

740	836	740	836	76 a	78	Rústica: Cereal secano.
104	740	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
105	836	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
106	6.538	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano, desagüe, plivar.
107	2.200	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
108	2.210	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
109	3.800	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
110	9.900	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
111	11.875	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
112	700	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano, erial a pastos.
113	4.690	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
114	5.809	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
115	4.250	—	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
OT. 100	—	1.100	—	2	2	Rústica: Cereal secano.
OT. 101	—	1.030	—	3	3	Rústica: Cereal secano.
OT. 102	—	440	—	3	3	Rústica: Cereal secano.
OT. 103	—	270	—	2	2	Rústica: Cereal secano.
OT. 104	—	345	—	2	2	Rústica: Cereal secano.
OT. 105	—	385	—	2	2	Rústica: Cereal secano, olivar secano.
OT. 106	—	820	—	2	2	Rústica: Cereal secano.
OT. 107	—	230	—	3	3	Materral.
OT. 108	—	520	—	3	3	Rústica: Cereal secano, olivar secano.
OT. 109	—	685	—	1	1	Rústica: Cereal secano.
OT. 110	—	360	—	2	2	Rústica: Cereal secano, olivar.
OT. 111	—	235	—	2	2	Rústica: Cereal secano, olivar.
OT. 112	—	1.300	—	2	2	Rústica: Cereal secano, viña, pastos.
OT. 113	—	415	—	1	1	Rústica: Cereal secano.
OT. 114	—	560	—	2	2	Rústica: Cereal secano.
OT. 115	—	130	—	2	2	Rústica: Cereal secano.
OT. 116	—	4.252	—	2	2	Rústica: Cereal secano, olivar.
OT. 117	—	1.980	—	2	2	Rústica: Cereal secano.
OT. 118	—	1.210	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
OT. 119	—	3.420	—	6	6	Rústica: Cereal secano.
1	15.840	—	—	10	10	Rústica: Cereal secano.
2	138	—	—	10	10	Rústica: Cereal secano.
2-1	1.395	—	—	10	10	Rústica: Cereal secano.
3	598	—	—	10	10	Rústica: Cereal secano.
4	880	—	—	10	10	Rústica: Cereal secano, pastos.
5	815	—	—	10	10	Rústica: Cereal secano.
6	1.390	—	—	10	10	Rústica: Pastos.
7	10.588	264	—	10	10	Rústica: Cereal secano, viña secano, pastos.
8	2.210	—	—	10	10	Rústica: Viña secano.
8-1	306	905	—	10	10	Rústica: Cereal secano.
9	23.075	29.075	6.000	10	10	Rústica: Cereal secano, caseta, pastos.
9-1	965	1.205	240	10	10	Rústica: Cereal secano.
10	21.713	19.150	—	10	10	Rústica: Cereal secano.
11	8.456	10.340	1.884	10	10	Rústica: Cereal secano, viña secano.
12	3.892	2.960	—	11	11	Rústica: Cereal secano.
13	21.110	20.850	—	11	11	Rústica: Cereal secano, pastos.
13-1	1.168	1.075	—	11	11	Rústica: Cereal secano.
14	2.280	2.280	—	1	1	Rústica: Cereal secano.
15	5.325	4.430	—	1	1	Rústica: Cereal secano.
16	1.411	915	—	1	1	Rústica: Pastos.

Término municipal de Figueras

Efrén Masanas Ullés.—Figueras	1	18.501	—	—	—	—
Hilario Rodrigues Bragulat.—Figueras.	2	138	—	—	—	—
Hilario Rodrigues Bragulat.—Figueras.	2-1	1.395	—	—	—	—
Luis Rocafort Ribó.—Figueras	3	1.079	—	—	—	—
Guillermo Codorniu Corvós.—Figueras.	4	1.391	—	—	—	—
Pilar Roca Figa, Pep Ventura, 1.—Figueras	5	1.066	—	—	—	—
Rosendo Grimal Cabral.—Figueras	6	2.115	—	—	—	—
Pilar Roca Figa, Pep Ventura, 1.—Figueras	7	10.588	264	—	—	—
Ramón Sibera Guillamet, Cendrassas, 3.	8	2.210	—	—	—	—
Ramón Sibera Guillamet, Cendrassas, 3.	8-1	306	905	—	—	—
Mario Balle Sanz, San Antonio, 43.—Figueras	9	23.075	29.075	6.000	—	—
Mario Balle Sanz, San Antonio, 43.—Figueras	9-1	965	1.205	240	—	—
Mario Balle Sanz, San Antonio, 43.—Figueras	10	21.713	19.150	—	—	—
Mario Balle Sanz, San Antonio, 43.—Figueras	11	8.456	10.340	1.884	—	—
Mario Balle Sanz, San Antonio, 43.—Figueras	12	3.892	2.960	—	—	—
Rosario Llopart Carberal, San Pablo, 22.	13	21.110	20.850	—	—	—
Rosario Llopart Carberal, San Pablo, 22.	13-1	1.168	1.075	—	—	—
Maria Bofill i Noguera, Rambla Cataluña, 84.—Barcelona	14	2.280	2.280	—	—	—
Maria Bofill Noguera, Rambla Cataluña, 84.—Barcelona	15	5.325	4.430	—	—	—
Maria Bofill Noguera, Rambla Cataluña, 84.—Barcelona	16	1.411	915	—	—	—

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral		
		Anteriormente m <sup>2</sup>	Definitivamente m <sup>2</sup>	En más m <sup>2</sup>	En menos m <sup>2</sup>	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Catalina Vila Costa.—Castelló de Amp.	17	2.450	2.075	—	375	11	3	Rústica: Cereal secoano.
María Bofill Noguer. Rambla Catalu- na, 84.—Barcelona	18	2.780	2.890	110	—	1	67	Rústica: Cereal secoano.
Asunción Juanola Castany. Perelada, número 49.—Figueras	19	3.655	6.630	2.975	—	1	60	Rústica: Cereal secoano.
Asunción Juanola Castany. Perelada, número 49.—Figueras	20	3.940	4.110	170	—	1	66	Rústica: Cereal secoano.
Dolores Molina Vila, Sr. Gisbert y Caa- mañol.—Figueras	21	1.920	2.200	280	—	1	61	Rústica: Cereal secoano.
Buenaventura Imbert Sot. Rbla. Sara Sardé, 24.—Figueras	22	2.025	2.090	65	—	1	126	Rústica: Cereal secoano.
Municipio (Comunal)	23	1.680	1.750	70	—	1	62	Rústica: Pastos.
Asunción Juanola Castany. Perelada, número 49.—Figueras	24	1.30	1.360	60	—	1	127	Rústica: Olivar secoano.
Vda. de Martín Gratacas Ubach. Co- legio, 29, 1.º.—Figueras	25	2.810	2.820	20	—	1	63	Rústica: Pastos.
Vda. de Martín Gratacas Ubach. Co- legio, 29, 1.º.—Figueras	26	380	215	—	165	1	65	Rústica: Pastos.
Municipio (Comunal)	27	14.352	14.352	—	—	1	30	Rústica: Pastos.
Anita y María Teresa Roca. Caama- ño, 8.—Figueras	28	2.884	1.990	—	894	1	80	Rústica: Pastos.
Juan Duran (Hostalets)—Llers	29	570	295	—	275	1	64 a	Rústica: Pastos
José Ferrés Planellas. Mas Goma.—Fi- gueras	30	5.193	4.730	—	463	1	29 a, b	Rústica: Pastos. Cereal secoano.
Jaime Fortunet Coll. La Vall, 26.—Llers.	31	14.812	15.990	1.168	—	1	26	Rústica: Pastos.
Municipio (Comunal)	32	6.360	6.360	—	—	1	32	Rústica: Pastos.
Carlos Blasco de Viló. Sr. Llinas, Ram- bla, 4.—Figueras	33	790	790	—	—	1	121	Rústica: Pastos.
Jaime Fortunet Coll. La Vall, 26.—Fi- gueras	34	12.597	—	—	12.597	1	125 a	Rústica: Pastos.
Juan Seguer Maurice. Santa Leocadia, número 41.—Figueras	35	557	13.670	13.113	—	1	25 a	Rústica: Pastos.
Herederos de José Moriscot. Carreras (Hostalets)—Llers	36	2.005	2.030	25	—	1	10	Rústica: Olivar.
Cosme Guardiola Alsina. Pujadas, 22. Figueras	37	3.741	5.741	—	—	1	9	Rústica: Pastos.
Juan Seguer Maurice. Santa Leocadia, número 41.—Figueras	38	2.230	2.220	—	—	1	8	Rústica: Pastos.
Juan Seguer Maurice. Santa Leocadia, número 41.—Figueras	39	1.802	1.802	—	—	1	7	Rústica: Pastos.
OT. 100	40	—	270	—	—	1	119	Rústica.
OT. 101	41	—	530	—	—	1	1	Rústica.
Ramón Sirera Guillamet.—Cendrassas, número 3. Figueras	OT. 100	—	200	—	—	10	22 a	Rústica: Cereal secoano.
Mario Ballé Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 101	—	850	—	—	10	21	Rústica: Cereal secoano.
Mario Ballé Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 102	—	2.120	—	—	11	5 a	Rústica: Cereal secoano.
Mario Ballé Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 103	—	285	—	—	10	20 a	Rústica: Cereal secoano.
Mario Ballé Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 104	—	270	—	—	11	4	Rústica.
Mario Ballé Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 105	—	480	—	—	10	20	Rústica: Cereal secoano.
Mario Ballé Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 106	—	3.020	—	—	10	19 a, c, f, g.	Rústica: Cereal secoano, viña secoano.
Mario Ballé Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 107	—	1.330	—	—	11	2 a, b	Rústica: Cereal secoano.
Rosario Llopart Carberal.—San Pablo, número 22. Figueras	OT. 108	—	210	—	—	11	1	Rústica.
Rosario Llopart Carberal.—San Pablo, número 22. Figueras	OT. 109	—	3.800	—	—	11	2 b	Rústica: Pastos.
Mario Ballé Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 110	—	42.125	—	—	10	19 a, b, f	Rústica: Viña secoano.
Emilia Bosch Pla.—Figueras	OT. 111	—	2.375	—	—	10	12	Rústica: Cereal y leguminosas.





Nombre y domicilio del titular	Numero finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral		
		Anteriormente m <sup>2</sup>	Definitivamente m <sup>2</sup>	En más m <sup>2</sup>	En menos m <sup>2</sup>	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Jaime Dendils.—Terrades, Girona	39	2.835	—	—	2.835	—	126	Rústica: Cereal secano.
S. Ventura.—San Vicente, 20, Figueras	40	2.720	—	—	2.720	—	120	Rústica: Cereal secano.
A. Oliveras.—Can Pi, Terradas, Gerona	41	8.692	—	—	8.692	—	118 a	Rústica: Cereal secano.
Pedro Ballart Vilanova.—San Antonio, número 83, Figueras	42	2.740	—	—	2.740	—	117 a	Rústica: Cereal secano.
José Oliveras.—Pont de Molins	43	10.440	—	—	10.440	—	115	Rústica: Cereal secano.
Herederos de Dolores Puig Marqués.—Olot, 4, Figueras	44	7.690	—	—	7.690	—	114 a, b	Rústica: Cereal secano.
José Ignacio Perellada.—Agullana	45	1.070	—	—	1.070	—	113	Rústica: Cereal secano.
S. Ventura.—San Vicente, 20, Figueras	46	8.560	—	—	8.560	—	112 a, b	Rústica: Cereal secano.
José Ignacio Perellada.—Agullana	47	1.315	—	—	1.315	—	108 a	Rústica: Cereal secano.
Dolores Fortiana.—Liers	48	4.870	—	—	4.870	—	111 b	Rústica: Cereal secano.
José Ignacio Perellada.—Agullana	49	2.960	—	—	2.960	—	109	Rústica: Cereal secano.
Herederos de Joaquina de Fis Marca.—Hostalet, Liers	50	3.050	—	—	3.050	—	106	Rústica: Cereal secano.
Ana Llopart.—Santa Pau, 5, Figueras	51	1.850	—	—	1.850	—	105	Rústica: Cereal secano.
Francisco Illa.—Pont de Molins	52	779	—	—	779	—	103 b	Rústica: Cereal secano.
Martín Juanola Oliver.—Hostalet, Liers	53	257	—	—	257	—	101	Rústica: Cereal secano.
Herederos de Joaquina de Fis Marca.—Hostalet, Liers	54	470	—	—	470	—	104	Rústica: Cereal secano.
Herederos de Dolores Puig.—Marqués de Olot, 4, Figueras	55	2.000	—	—	2.000	—	110	Rústica: Cereal secano.
Pedro Torrent Roura.—Hostalet, Liers	56	225	—	—	225	—	23	Rústica: Cereal secano.
Pedro Torrent Roura.—Hostalet, Liers	57	20	—	—	20	—	26	Rústica: Casa.
Pedro Torrent Roura.—Hostalet, Liers	58	98	—	—	98	—	28	Rústica: Cereal riego.
Herederos de Dolores Puig.—Marqués de Olot, 4, Figueras	59	1.200	—	—	1.200	—	116	Rústica: Cereal secano.
Martín Juanola Oliver.—Hostalet, Liers	60	440	—	—	440	—	102	Rústica: Cereal secano.
Herederos de José Moriscot Carreras.—Hostalet, Liers	OT. 100	—	3.100	3.100	—	—	5 c	Rústica: Cereal secano.
Juan Guillamet Pagés.—Hostalet, Liers	OT. 101	—	4.620	4.620	—	—	3 a	Rústica: Encinar.
Pedro Carreras Xandiera.—Liers	OT. 102	—	4.250	4.250	—	—	6 a, b	Rústica: Olivar secano.
Enrique Ribera Martí.—Liers	OT. 103	—	8.940	8.940	—	—	7 a, b	Rústica: Olivar secano.
Juan Martí Ribera.—Liers	OT. 104	—	5.928	5.928	—	—	9 a	Rústica: Viña secano.
Emilia Bosch Pla.—Liers	OT. 105	—	2.500	2.500	—	—	11	Rústica: Viñas.
Emilia Bosch Pla.—Liers	OT. 106	—	2.375	2.375	—	—	12	Rústica: Cereal y leguminosas.
Julio Bonza Comas.—Francia	OT. 107	—	12.250	12.250	—	—	13 a, b, c, d, e, f, g	Rústica: Cereal y leguminosas.
Demetrio Pons Miró.—Liers	OT. 108	—	9.000	9.000	—	—	21 a, b, c	Rústica: Cereal y leguminosas.
Baudilio Portian Arigiada.—Liers	OT. 109	—	6.750	6.750	—	—	3 d	Rústica: Cereal y leguminosas.
Carlos Cusi de Miguelet.—Barcelona	OT. 110	—	41.500	41.500	—	—	32 a, b	Rústica: Cereal y leguminosas.
José Ignacio Perellada Camprubi	OT. 111	—	18.625	18.625	—	—	45 n	Rústica: Cereal y leguminosas.
Carmen Vilanova Bosch.—Liers	OT. 112	—	3.875	3.875	—	—	29 a	Rústica: Cereal y leguminosas.
Mateo Guitart Garriga.—Liers	OT. 113	—	8.364	8.364	—	—	31 a, b, c	Rústica: Pastizal.
Pedro Torrent Roura.—Liers	OT. 114	—	3.064	3.064	—	—	36	Rústica: Pastizal, cereal secano.
José Llopart Ricart.—Liers	OT. 115	—	12.998	12.998	—	—	38 a	Rústica: Pastizal.
Joaquina de Fis Diuamano.—Liers	OT. 116	—	3.375	3.375	—	—	40 b	Rústica: Pastizal.
Pedro Torrent Roura.—Liers	OT. 117	—	25.000	25.000	—	—	32 a, b, c	Rústica: Olivar secano.
Pedro Torrent Roura.—Liers	OT. 118	—	3.600	3.600	—	—	35	Rústica: Viña secano, pastizal.
José Llopart Ricart.—Liers	OT. 119	—	14.840	14.840	—	—	39	Rústica: Olivar secano, cereal secano.
Florencio Llopart Subirats.—Liers	OT. 120	—	8.591	8.591	—	—	41	Rústica: Cereal y leguminosas.
Concepción Teixidor Vives.—Liers	OT. 121	—	17.008	17.008	—	—	44 a	Rústica: Olivar secano.
Pedro Torrent y Angela Ponsi.—Liers	OT. 122	—	24.000	24.000	—	—	96 a, b, c, d	Rústica: Olivar secano.
Carmen Vilanova Bosch.—Liers	OT. 123	—	7.168	7.168	—	—	104	Rústica: Cereal y leguminosas.
Leoncio Cervera Bosch.—Liers	OT. 124	—	7.293	7.293	—	—	105	Rústica: Cereal y leguminosas.
Pedro Ballart Vilanova.—Liers	OT. 125	—	7.000	7.000	—	—	106	Rústica: Cereal y leguminosas.
Carmen Vilanova.—Bosch.—Liers	OT. 126	—	7.875	7.875	—	—	107 a, b	Rústica: Cereal y leguminosas.
Juan Girons Romafach.—Liers	OT. 127	—	8.094	8.094	—	—	33	Rústica: Pastizal.
Martín Juanola Oliver.—Liers	OT. 128	—	10.521	10.521	—	—	34	Rústica: Olivar secano.

OT. 131 OT. 132 OT. 133 OT. 134	9.450 630 810 708	23.333	15.901	9.450 630 810 708	5 5 4 4	43 22 45 46 a	Rústica: Cereal y leguminosas.
1	—	—	—	—	5	97 j, h'', j'', k, k', z, d', c'', z, b'', n'	Rústica: Lefas bajas, cereal secano.
1-1	—	—	—	—	5	97 y, o'	Rústica: Olivar secano.
2	467	1.182	467	467	5	—	Rústica: Viña secano.
3	4.316	6.625	4.316	4.316	5	—	Rústica: Viña secano, cereal secano.
4	7.850	7.850	7.850	7.850	5	83 a, b	Rústica: Cereal secano.
5	2.672	3.432	2.672	2.672	5	47	Rústica: Olivar secano.
6	5.620	4.350	5.620	5.620	5	48	Rústica: Olivar secano.
7	9.010	9.010	9.010	9.010	5	49	Rústica: Cereal secano.
8	4	33	4	4	5	43 d	Rústica: Cereal secano.
9	169	200	169	169	5	42 b	Rústica: Olivar secano.
10	3.793	3.793	3.793	3.793	5	40 a, b, c	Rústica: Olivar secano.
11	3.550	4.625	3.550	3.550	5	50 a	Rústica: Olivar secano.
12	2.743	2.840	2.743	2.743	5	51 a	Rústica: Viña secano.
13	1.420	1.420	1.420	1.420	5	52 a	Rústica: Viña secano.
14	1.497	1.400	1.497	1.497	5	39	Rústica: Olivar secano.
15	3.472	3.340	3.472	3.472	5	38	Rústica: Olivar secano.
16	1.395	1.370	1.395	1.395	5	37 a, b	Rústica: Olivar secano.
17	—	21	—	—	6	37 b	Rústica: Olivar secano.
17-1	190	9.130	190	190	5	36 a, b, c	Rústica: Cereal secano, viña secano, erial a pastos.
18	—	340	—	—	5	18 b	Rústica: Olivar secano (ver carretera).
19	215	—	215	215	5	17	Rústica: Olivar secano (ver carretera).
20	1.480	445	1.480	1.480	8	49 a, b	Rústica: Cereal secano, olivar secano (ver carretera).
21	820	855	820	820	8	50 a, b	Rústica: Cereal secano, olivar secano (ver carretera).
22	1.940	1.750	1.940	1.940	8	42	Rústica: Cereal secano.
23	3.490	3.700	3.490	3.490	4	57	Rústica: Olivar secano.
24	1.260	920	1.260	1.260	4	36	Rústica: Cereal secano.
25	610	4.160	610	610	4	35	Rústica: Olivar secano.
26	1.580	1.510	1.580	1.580	4	34	Rústica: Cereal secano.
27	1.510	1.280	1.510	1.510	4	33	Rústica: Viña secano.
28	915	651	915	915	4	26 a, b, c	Rústica: Cereal secano, camino, viña secano.
29	5.915	5.436	5.915	5.915	4	25 a, b, c	Rústica: Cereal secano, camino, erial a pastos.
30	12	12	12	12	4	16 a	Rústica: Olivar secano.
31	9.720	9.720	9.720	9.720	4	18 a, b, c	Rústica: Olivar secano, viña secano, real secano.
32	1.180	1.180	1.180	1.180	4	17	Rústica: Cereal secano.
33	4.960	4.270	4.960	4.960	4	8 a, b	Rústica: Viña secano, erial a pastos.
34	2.125	1.880	2.125	2.125	4	5	Rústica: Cereal secano.
35	1.140	1.140	1.140	1.140	4	4	Rústica: Olivar secano.
36	130	130	130	130	4	2 a	Rústica: Viña secano.
37	1.380	1.600	1.380	1.380	4	1 f	Rústica: Viña secano.
38	—	440	—	—	3	21 a	Rústica: Erial a pastos.

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral		
		Anteriormente m <sup>2</sup>	Definitivamente m <sup>2</sup>	En más m <sup>2</sup>	En menos m <sup>2</sup>	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Miguel Carreras Giralt. Carlos Jordá, 7. Pont de Molins .....	37	1.710	480	—	1.230	3	20 a, b, c	Rústica: Cereal secano, viña secano.
Martin Sanz Oliveras.—Viure .....	38	8.490	8.845	355	—	3	19 a, b	Rústica: Viña secano, cereal secano.
Juan Astor Parés, José Antonio, 40 ...	39	3.084	1.150	—	1.934	3	23 a, b	Rústica: Cereal secano, viña secano.
José Cufí Serrat Calvo. Rambla Sara Jordá.—Figueras .....	40	5.950	7.410	1.460	—	3	18 a, c	Rústica: Cereal secano, erial a pastos.
José Cufí Serrat Calvo. Rambla Sara Jordá.—Figueras .....	41	7.179	7.530	351	—	3	16 b, c, d, e	Rústica: Cereal secano, cañar, erial a pastos, leños bajos.
José Cufí Serrat Calvo. Rambla Sara Jordá.—Figueras .....	42	20	20	—	—	3	17 a	Rústica: Cereal secano.
Miguel Carreras Giralt.—Pont de Molins .....	37-1	230	—	—	230	3	20 a	Rústica: Cereal secano.
Juan Oliva Fortia.—Pont de Molins ...	43	689	2.190	1.505	—	3	15	Rústica: Viña secano.
Juan Oliva Fortia.—Pont de Molins ...	43-1	210	—	—	210	3	15	Rústica: Viña secano.
Juan Corominas Laguer.—Viure .....	44	495	1.700	1.305	—	3	14 b, c	Rústica: Viña secano.
Ramon Bosch Pericot. Mártires de Teruel, 22.—Pont de Molins .....	45	1.383	2.020	637	—	3	9 a, b	Rústica: Viña secano, camino.
Juan Corominas Piquer.—Viure .....	46	3.749	3.749	—	—	3	14 k, l	Rústica: Viña secano, erial a pastos.
Juan Vila Duress.—Pont de Molins ...	47	1.155	—	—	1.155	3	11	Rústica: Erial a pastos.
José Leonel Soler, 15, rue d'Arcole. Paris .....	48	4.185	4.460	275	—	3	13 a, b	Rústica: Viña secano, camino.
Juan Cortada Camps. José Antonio, 38. Pont de Molins .....	49	202	280	76	—	3	12 a	Rústica: Viña secano, camino.
José Maria Albert Despujol. Mas Aloy. Viure .....	50	77.198	85.370	8.172	—	3	1 b'', x'', y'' s'', o'', y'' n'', i'', t'' l'', a'', k'' j'', x'', j'' a'', q'', o'' r'', p'', e'' m'', i'', k'' j'', s'', r'', s'' a, t, v, x, y, t, l, z, k, h, f, g	Rústica: Viña secano, camino, cañar, cereal secano.
José Maria Arbert Despujol.—Viure ...	50-1	2.732	—	—	2.732	3	1 d''', v''', t'', s'', r'', q'', p''	Rústica: Viña secano, camino, cañar, cereal secano.
Rosa Bosch Vilent. Despoblado, 4.—Pont de Molins .....	51	92	—	—	92	3	2 a, b	Rústica: Viña secano, cañar.
Benito Comas Astor. José Antonio, 33. Pont de Molins .....	52	632	—	—	632	3	3 a, b, c	Rústica: Cereal secano, erial a pastos, cañar.
José Maria Albert Despujol. Mas Aloy Viure .....	OT. 100	—	3.680	—	—	3	1 b''', x''', z'', y''	Rústica: Cereal secano, camino, viña, erial a pastos.
Carlos Zonca y Narcisca Prunella.—Pont de Molins .....	OT. 101	—	360	360	—	8	50 a, b	Rústica: Cereal secano, cereal secano.
OT. 102	OT. 102	—	420	420	—	5	17	Rústica.
Filomena Batlle Pares.—Pont de Molins .....	OT. 103	—	240	240	—	8	49 a, b	Rústica: Cereal secano, olivar secano.
Enrique Miró Serra.—Cabanas .....	OT. 104	—	517	517	—	—	18 b	Rústica: Olivar secano.
Miguel Serra Fita.—Pont de Molins ...	OT. 105	—	480	480	—	4	2 a	Rústica: Viña secano.
José Cufí Serrat Calvo.—Figueras ...	OT. 106	—	1.046	1.046	—	4	1 f	Rústica: Viña secano.
José Cufí Serrat Calvo. Rambla Sara Jordá.—Figueras .....	OT. 107	—	1.460	1.460	—	3	18 a, c	Rústica: Cereal secano, erial a pastos.
Juan Oliva Fortia.—Pont de Molins ...	OT. 108	—	636	636	—	3	13	Rústica: Viña secano.
Juan Corominas Laguer.—Viure .....	OT. 109	—	573	573	—	3	14 b, c	Rústica: Viña secano.
Ramon Bosch Pericot. Mártires de Te...		—	—	—	—	—	—	—



Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral		
		Anteriormente m <sup>2</sup>	Definitivamente m <sup>2</sup>	En más m <sup>2</sup>	En menos m <sup>2</sup>	Poligono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Lorenzo Llaora Pegés.—Viure .....	3	17.807	19.410	1.603	—	2	38 a, c, f, e, d	Rústica: Viña secano, cereal secano, árboles ribera, cereal secano, ba- iraca. Rústica: Viña secano, cereal secano. Rústica: Viña secano, matorral, ce- real secano. Rústica: Pastos. Rústica: Viña secano, cereal secano. Rústica: Viña secano, cereal secano. Rústica: Viña secano, cereal secano. Rústica: Viña secano, cereal secano, yermo.
Pilar Bertrán Lloréns.—Viure .....	4	3.220	3.715	495	—	2	39 a, c, d	
Martín Deuseda Salas.—Figueras .....	5	3.190	3.235	45	—	2	40 e, a, c, d	
Martín Deuseda Salas.—Figueras .....	6	8	28	20	—	1	62	
Francisco Camps Pau.—Viure .....	7	2.914	3.325	411	—	1	61 a, b, c	
Magdalena Salteras Gratacós.—Viure .....	8	1.660	1.940	280	—	1	60 a, b, c	
Vicente Sunyer Camps.—Viure .....	9	2.146	2.680	534	—	1	59 a, b	
Martín Sans Oliveras.—Viure .....	10	2.160	2.640	480	—	1	58 a, b, c	
Herederos de José María Albert Des- pujol.—Mas Aloy, Viure .....	11	2.982	3.480	498	—	1	48 m, n	
Pedro Camps Sarget.—Viure .....	12	3.110	3.285	175	—	1	56 a, b	
Esteban Carre Badosa.—Viure .....	13	4.995	4.825	—	170	1	55 a, b	
Francisco Buxeda Giralt.—Viure .....	14	3.680	3.985	305	—	1	54 a, b	
Encarnación Iglesias Cullell.—Viure .....	15	3.430	3.905	475	—	1	53 a, b	
Francisco Buxeda Giralt.—Viure .....	16	6.080	6.930	850	—	1	52 a	
Herederos de José Albert Despujol.— Mas Aloy, Viure .....	17	36.520	30.170	—	6.350	1	46 k, h, a, g, f, i, e	Rústica: Matorral, cereal secano, pas- tos, viña secano.
Herederos de José María Albert Des- pujol.—Mas Aloy, Viure .....	17-1	5.800	—	—	5.800	1	46 i	Rústica: Pastos.
Jaime Roig Tubert.—Viure .....	18	180	580	400	—	1	49 a	Rústica: Cereal secano.
Encarnación Iglesias Cullell.—Viure .....	19	2.780	3.550	790	—	1	48 a, b	Rústica: Cereal secano.
Marcelino Frigola.—Viure .....	20	275	—	—	275	1	45	Rústica: Matorral.
Vicente Sunyer Camps.—Viure .....	21	650	—	—	650	1	44 a	Rústica: Viña secano.
Vicente Sunyer Camps.—Viure .....	22	342	—	—	342	1	43 a	Rústica: Matorral.
Encarnación Iglesias Cullell.—Viure .....	23	850	—	—	850	1	150 a	Rústica: Viña secano.
Vicente Sunyer Camps.—Viure .....	24	380	—	—	380	1	151 a	Rústica: Viña secano.
Vicente Sunyer Camps.—Viure .....	25	120	—	—	120	1	57 b	Rústica: Cereal secano.
Vicente Sunyer Camps.—Viure .....	26	1.373	3.605	—	—	1	79 a, c, e	Rústica: Viña secano, cereal riego, cañar.
Vicente Sunyer Camps.—Viure .....	26-1	530	—	—	530	1	79 a	Rústica: Viña secano.
José Colubert Farreras.—Viure .....	27	6.801	6.880	79	—	1	47 a, b, c, d, e	Rústica: Viña secano, cereal riego, cereal secano, cañar, pozo.
Miguel Pararols Pi.—Viure .....	28	167	—	—	167	1	92 a, b	Rústica: Cereal secano, cañar.
Pedro Llauro Mercader.—Figueras .....	29	2.125	—	—	2.125	1	93 a, b	Rústica: Cereal riego, cañar.
Francisco Buxeda Giralt.—Viure .....	30	1.290	1.705	455	—	1	33 a, c	Rústica: Cereal secano, cañar.
Esteban Llauro Padrosa.—Viure .....	31	2.178	2.830	652	—	1	32	Rústica: Cereal secano.
José Capallaras Soler.—Viure .....	32	9.374	21.175	11.801	—	1	31 a, b, c, d, e, f, g	Rústica: Cereal secano.
José Madern Pons.—La Junquera .....	33	1.724	2.025	301	—	1	29 a, b, c, d	Rústica: Cereal secano, pozo.
Jerónimo Badruna Ferreros.—Viure .....	34	656	860	204	—	1	28 a	Rústica: Cereal secano.
Herederos de Jaime Rigall Ginestrera. Viure .....	35	528	680	152	—	1	27 a	Rústica: Cereal secano.
Jaime Miró Pujol.—Viure .....	36	979	1.050	71	—	1	26 a, b, d	Rústica: Cereal secano, pozo, huerta riego.
Herederos de Jaime Rigall Ginestrera. Viure .....	37	2.821	3.530	709	—	1	25 a	Rústica: Cereal secano.
Dolores Gruset Jue.—Figueras .....	38	5.718	6.120	402	—	1	24 a, b	Rústica: Viña secano, barraca.
José Gironella Farras y Carmen Camps Vidal.—Viure .....	38-1	552	—	—	552	1	24 a	Rústica: Viña secano.
Providencia Cardoner Suñer.—Viure .....	39	336	—	—	336	1	23 a	Rústica: Cereal secano.
Herederos de Juan Romanach Ber-	40	284	—	—	284	1	22 a	Rústica: Cereal secano.

Herederos de Jaime Rigall Ginestera.	Superficie	Valor	Clasificación	Observaciones
Viure	43	360	1	Rústica: Viña secano.
Juan Llauro Padrosa.—Vilatenim	44	8.068	1	Rústica: Cereal secano.
Pedro Llauro Mercader.—Figueras	44-1	1.632	1	Rústica: Cereal secano, viña secano.
Juan Llauro Padrosa.—Vilatenim	45	3.649	1	Rústica: Cereal riego.
Juan Llauro Padrosa.—Vilatenim	45-1	525	1	Rústica: Cereal riego.
Juan Llauro Padrosa.—Vilatenim	46	3.507	1	Rústica: Viña secano, cereal riego.
Juan Llauro Padrosa.—Vilatenim	46-1	500	1	Rústica: Cereal riego.
Juan Llauro Padrosa.—Vilatenim	47	240	1	Rústica: Cereal secano.
José Colubert Farreras.—Viure	48	385	1	Rústica: Cereal secano.
José Colubert Farreras.—Viure	49	3.212	1	Rústica: Viña secano.
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta.—La Junquera	50	441	1	Rústica: Cereal secano.
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta.—La Junquera	51	5.750	1	Rústica: Cereal secano.
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta.—La Junquera	51-1	5.67 J	1	Rústica: Cereal secano.
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta.—La Junquera	51-2	1.588	1	Rústica: Cereal secano.
José Mas Castelló.—Capmany	52	165	1	Rústica: Cereal secano.
Montserrat Betrán Daunis.—Pont de Molins	53	248	1	Rústica: Viña secano.
Martin Lloréns Budó.—Viure	54	62	1	Rústica: Viña secano.
Martin Badruna Estela.—Viure	55	8	1	Rústica: Viña secano.
Pedro Llauro Mercader.—Figueras	56	2.150	1	Rústica: Viña secano.
Juan Llauro Padrosa.—Vilatenim	57	380	1	Rústica: Cereal secano.
José Colubert Farreras.—Viure	58	225	1	Rústica: Viña secano.
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta.—La Junquera	59	38	1	Rústica: Prado riego.
Angela María Martorell Tellez-Girón.	60	9.338	1	Rústica: Cereal secano, caseta.
Fontanella, 5 y 7. Barcelona	61	9.590	1	Rústica: Cereal secano, prado riego, cañar.
Fontanella, 5 y 7. Barcelona	62	860	1	Rústica: Viña secano.
	63	187	1	Rústica: Matorral.
	64	144	1	Rústica: Pastos.
	65	150	1	Rústica: Viña secano.
Vicente Sunyer Camps.—Viure	OT. 100	780	1	Rústica: Cereal secano.
Marcelino Frigola.—Viure	OT. 101	60	1	Rústica: Viña secano, cereal secano.
Herederos de José María Albert Despujol.—Mas Aloy. Viure	OT. 102	210	1	Rústica: Viña secano, cereal secano.
José Colubert Farreras.—Viure	OT. 103	90	1	Rústica: Viña secano, cereal secano.
Herederos de Jaime Rigall Ginestera.	OT. 104	1.230	1	Rústica: Huerta riego.
Viure	OT. 105	286	1	Rústica: Cereal secano.
Jaime Miró Pujol.—Viure	OT. 106	165	1	Rústica: Cereal secano.
Herederos de Jaime Rigall Ginestera.	OT. 107	284	1	Rústica: Cereal secano.
Viure	OT. 108	3.270	1	Rústica: Viña secano, cereal secano.
Jerónimo Badruna Ferreros.—Viure	OT. 109	920	1	Rústica: Viña secano, cereal secano.
Magdalena Salellas Gratacós.—Viure				
Herederos de José María Albert Despujol.—Mas Aloy. Viure				
<b>Término municipal de Darnius</b>				
Margarita Cusi Jordá. Paseo de Gracia, 91, 2.º—Barcelona	1	40.300	8	Rústica: Pastos, cereal secano.
Mercedes Cuberta Arolas. Can Cuberta.—La Junquera	2	1.300	8	Rústica: Pastos.
Mercedes Cuberta Arolas. Can Cuberta.—La Junquera	OT. 100	55.500	8	Rústica: Leñas altas, alcornoques.
Margarita Cusi Jordá. Paseo de Gracia, 91, 2.º—Barcelona	OT. 101	29.200	8	Rústica: Leñas altas.
Mercedes Martorell Tellez-Girón.—Ciudadela	OT. 102	3.250	7	Rústica: Leñas altas, alcornoques.
Mercedes Martorell Tellez-Girón.—Ciudadela	OT. 103	6.125	7	Rústica: Leñas altas, alcornoques.
Juan Cusi Gorgot.—Terradas	OT. 104	9.750	7	Rústica: Alcornoques.
<b>Término municipal de Capmany</b>				
Mercedes Cuberta Arolas. Can Cuberta.—La Junquera	1	2.310	13	Rústica: Pastizal.

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral		
		Anteriormente m <sup>2</sup>	Definitivamente m <sup>2</sup>	En más m <sup>2</sup>	En menos m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Mercedes Cuberta Arolas. Can Cuberta.—La Junquera .....	1-1	26.734	8.720	—	18.014	13	1 a, b, c, d, e	Rústica: Pastos, pastizal, matortral, yerbro, arboles de ribera. Rústica: Pastos, pastizal. Rústica Pastizal.
Gustavo Cusi Jordá, Paseo de Gracia, número 91, 2.—Barcelona .....	2	5.176	—	—	5.176	13	15 a, b	Rústica Pastizal.
Mercedes Cusi, Paseo de Gracia, 91, 2.—Barcelona .....	3	137	—	—	137	13	14 a	Rústica Pastizal.
Mercedes Martorell Tellez-Girón, Fontanella, 5 y 7, 1.º, 1.ª.—Barcelona .....	4	29.799	—	—	29.799	13	16 a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, m	Rústica: Pastos, cereal secano, monte bajo, pastizal, huerta riego. Rústica: Monte bajo.
Mercedes Martorell Tellez-Girón, Fontanella, 5 y 7, 1.º, 1.ª.—Barcelona .....	5	550	—	—	550	14	23	Rústica: Monte bajo.
Maria Angeles Martorell Tellez-Girón, Fontanella, 5 y 7.—Barcelona .....	6	68.396	22.970	—	45.426	14	17 d, e, f, g, k, o	Rústica: Pastizal, monte bajo, camino, viña secano.
Juan Lloveras Bret.—Capmany .....	7	2.485	11.900	9.465	—	14	2 a	Rústica: Monte bajo.
Juan Lloveras Bret.—Capmany .....	8	400	—	—	400	14	19	Rústica: Cereal secano.
Juan Lloveras Bret.—Capmany .....	8-1	3.280	1.000	—	2.280	14	19	Rústica: Cereal secano.
Alberto Font Matáu, Valencia, 286.—Barcelona .....	9	16.540	15.070	—	1.470	14	18	Rústica: Pastizal.
Jaime Pagés Figueras.—Cantallops .....	10	340	—	—	340	14	5 b	Rústica: Alcornocal.
Jose Maria Macau y Maria Font. Tabacalera, S. A.—Figueras .....	11	510	—	—	510	3	19 a	Rústica: Alcornocal.
Alberto Font Matáu, Valencia, 286.—Barcelona .....	12	26.700	—	—	26.700	3	20 a, b, d	Rústica: Viña secano, monte bajo, pastizal.
Juan Lloveras Bret.—Capmany .....	13	9.760	—	—	9.760	3	21	Rústica: Pastizal.
Juan Lloveras Bret.—Capmany .....	14	11.620	—	—	11.620	3	24 b	Rústica: Pastos.
José Maria Macau y Maria Font. Tabacalera, S. A.—Figueras .....	14-1	2.000	—	—	2.000	3	24 c	Rústica: Monte bajo.
Mercedes Serra Vicens, Las Boades.—Figueras .....	15	7.230	720	—	6.510	3	25	Rústica: Viña secano.
Maria Cuberta Arolas, Can Cuberta.—La Junquera .....	16	22.760	—	—	22.760	3	26	Rústica: Monte bajo.
Maria Cuberta Arolas, Can Cuberta.—La Junquera .....	17	6.290	24.730	18.440	—	3	15 a, b	Rústica: Alcornocal, monte bajo.
La Junquera .....	17-1	3.220	—	—	3.220	3	15 a, b	Rústica: Alcornocal, monte bajo.
José Torrent Mallol, Prat de Buscarols, La Junquera .....	18	23.348	19.750	—	3.598	3	27	Rústica: Monte bajo.
Jose Torrent Mallol, Prat de Buscarols, La Junquera .....	19	4.700	8.180	3.480	—	3	28 a, b	Rústica: Monte bajo, prado secano.
Jose Torrent Mallol, Prat de Buscarols, La Junquera .....	19-1	72	—	—	72	3	28 a	Rústica: Monte bajo.
Maria A. Martorell Tellez-Girón.—Madrid .....	20	—	9.310	9.310	—	14	25	Rústica: Alcornocal.
Maria A. Martorell Tellez-Girón.—Madrid .....	21	—	6.000	6.000	—	14	32	Rústica: Alcornocal.
Maria A. Martorell Tellez-Girón.—Madrid .....	22	—	1.980	1.980	—	14	28 a	Rústica: Dehesa de puro pasto.
Juan Lloveras Bret.—Capmany .....	23	—	32.470	32.470	—	14	31 a, b, c	Rústica: Vides.
Maria de los Angeles Martorell Tellez-Girón.—Madrid .....	24	—	5.590	5.590	—	14	47 a, b, c	Rústica: Vides.
Maria de los Angeles Martorell Tellez-Girón.—Madrid .....	25	—	4.530	4.530	—	14	17 h, i, j	Rústica: Cereal y leguminosas, dehesa de puro pasto.
Maria de los Angeles Martorell Tellez-Girón.—Madrid .....	25-1	—	2.660	2.660	—	14	34 d, g	Rústica: Dehesa de puro pasto, alcornocales, cereal.
Juan Lloveras Bret.—La Junquera .....	26	—	11.370	11.370	—	14	34 a, b	Rústica: Cereal y leguminosas, alcornocales.
Juan Lloveras Bret.—La Junquera .....	27	—	8.410	8.410	—	14	45 d, e	Rústica.





Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios				Destino	Referencia catastral		
	Permanente		Temporal			Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número de finca	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.	Número de finca				
<b>Fecha: Noviembre de 1972</b> <b>Término municipal de Borrassa</b>								
Domingo Moriscot Gispert.—Borrassa .....	E-13	8	—	—	Conducción eléctrica, dos torres .....	3	21 b	Rústica: Cereal seco.
José Bretó Rigall.—Borrassa .....	E-14	4	—	—	Conducción eléctrica, una torre .....	3	17 b	Rústica: Viña.
Miguel Crau Casellas.—Borrassa .....	E-15	1	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo .....	3	15 b	Rústica: Olivar.
<b>Término municipal de Vilafant</b>								
Dolores de Maciá Llanvera.—Vilafant .....	E-1	4	38	—	Conducción eléctrica, una torre .....	7	4 a, d	Rústica: Cereal seco.
Dolores de Maciá Llanvera.—Vilafant .....	E-2	5	—	—	Conducción eléctrica, una torre, un apoyo .....	7	6 b	Rústica: Cereal seco.
Pilar Barret Pinos.—Vilafant .....	E-3	1	25	—	Conducción eléctrica, un apoyo .....	3	5 c	Rústica: Cereal seco.
Pilar Barret Pinos.—Vilafant .....	E-4	4	76	—	Conducción eléctrica, una torre .....	3	6 a	Rústica: Cereal seco.
Carmen Serrats Pascual.—Vilafant .....	E-5	4	65	—	Conducción eléctrica, una torre .....	3	8 a, b	Rústica: Cereal seco.
Agustín Daniel Llauri.—Vilafant .....	E-6	5	103	—	Conducción eléctrica, una torre, un apoyo .....	3	9 a, e	Rústica: Olivar seco, cereal seco.
Agustín Daniel Llauri.—Vilafant .....	T-7	1	17	—	Conducción telefónica, un apoyo .....	3	9 a	Rústica: Olivar seco.
Martín Corominas Curell.—Vilafant .....	T-8	—	23	—	Conducción telefónica .....	3	18 d	Rústica: Matorral.
Martín Corominas Vila.—Vilafant .....	Te-9	—	12	—	Conducción telefónica .....	2	16 a	Rústica: Cereal seco.
Mateo Serra Parets.—Vilafant .....	Te-10	1	37	—	Conducción telefónica, un apoyo .....	2	120 a, b	Rústica: Cereal seco, olivar.
Maria Pau Font.—Vilafant .....	Te-11	1	64	—	Conducción telefónica, un apoyo .....	2	121 a	Rústica: Cereal seco.
Teresa Gratacós Expósito.—Vilafant .....	Te-12	—	43	—	Conducción telefónica .....	2	126 b	Rústica: Olivar.
Teresa Gratacós Expósito.—Vilafant .....	Te-13	2	60	—	Conducción telefónica, dos apoyos .....	2	127	Rústica: Cereal seco.
Teresa Gratacós Expósito.—Vilafant .....	Te-14	1	—	—	Conducción telefónica .....	2	128	Rústica: Cereal seco.
<b>Término municipal de Figueras</b>								
Maria Batllé Sanz.—San Antonio, 43, Figueras .....	E-1	10	165	—	Conducción eléctrica, dos torres .....	10	20 a	Rústica: Cereal seco.
Juan Saguer Maurici.—Santa Leocadia, 41, Figueras .....	E-2	1	79	—	Conducción eléctrica, un apoyo .....	1	7 b	Rústica: Pastos.
Juan Saguer Maurici.—Santa Leocadia, 41, Figueras .....	E-3	6	223	—	Conducción eléctrica .....			

Proyecto	Clase	Superficie (m <sup>2</sup> )	Valor (Ptas.)	Presupuesto (Ptas.)	Observaciones	Material
Rosario Llopart Carberal.—San Pablo, 22. Figueras .....	E-5	9	145	—	Conduccion eléctrica, una torre ....	Rústica: Cereal seco.
<i>Término municipal de Llers</i>					Conduccion eléctrica, dos torres, un apoyo .....	Rústica: Cereal seco.
José Oliver Perpignan. — Hostalet. Llers .....	Te-1	6	62	—	Conduccion telefónica, dos apoyos, una cámara .....	Rústica: Cereal seco.
José Lleonsi.—15 rue d'Arcome. París (Francia) .....	E-2	1	68	—	Conduccion eléctrica, un apoyo .....	Rústica: Cereal seco.
Alicia Puiglar Masó.—San Lázaro, s/n. Figueras .....	E-3	4	37	—	Conduccion eléctrica, una torre .....	Rústica: Cereal seco.
Hros. de Joaquín Deffi Marca.—Hostalet. Llers .....	E-4	1	10	—	Conduccion eléctrica, un apoyo .....	Rústica: Cereal seco.
Hros. de Joaquín Deffi Marca.—Hostalet. Llers .....	E-5	1	—	—	Conduccion eléctrica, un apoyo .....	Rústica: Cereal seco.
Asunción Andréu Bosch.—Perejada, 27. Figueras .....	Te-6	—	5	—	Conduccion subterránea telefónica.	Rústica: Ejido.
Carmen Neemy Guillemet.—Sumbida Canteras, 9. Girona .....	T-7	1	11	—	Conduccion telegráfica, un apoyo .....	Rústica: Cereal seco.
Carmen Neemy Guillemet.—Sumbida Canteras, 9. Girona .....	T-8	1	20	—	Conduccion telegráfica, un apoyo .....	Rústica: Cereal seco.
Carmen Neemy Guillemet.—Sumbida Canteras, 9. Girona .....	T-9	—	17	—	Conduccion telegráfica .....	Rústica: Cereal seco.
Carmen Neemy Guillemet.—Sumbida Canteras, 9. Girona .....	T-10	6	130	—	Conduccion telegráfica, seis apoyos .....	Rústica: Cereal seco.
<i>Término municipal de Viure</i>					Conduccion eléctrica, una torre ....	Rústica: Arboles de ribera.
Herederos de José María Albert Despujol.—Mas Aloy. Viure .....	E-1	4	90	—	Conduccion eléctrica, dos torres, un apoyo .....	Rústica: Matorral
Encarnación Iglesias Cullé. — Viure .....	E-2	9	88	—	Conduccion eléctrica, una torre .....	Rústica: Cereal seco.
Miguel Pararols Pi.—Viure .....	E-3	4	—	—	Conduccion eléctrica, una torre .....	Rústica: Cereal seco.
Angela María Martorell Tellez-Girón.—Fontanella, 5 y 7, 1.º 1.º Barcelona .....	E-4	4	48	—	Conduccion eléctrica, una torre .....	Rústica: Cereal seco.
José Capalleras Soler.—Viure .....	E-5	4	36	—	Conduccion eléctrica, una torre .....	Rústica: Viña, cereal seco.
Lorenzo Liaona Pagés.—Viure .....	E-6	4	84	—	Conduccion eléctrica, una torre .....	Rústica: Cereal seco.
Dolores Guiset Jue.—Figueras .....	E-7	8	171	—	Conduccion eléctrica, dos torres .....	Rústica: Viña seco.
Juan Llauro Padrosa. — Vilaf-nim .....	E-8	1	56	—	Conduccion eléctrica, una torre .....	Rústica: Cereal seco.
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta. La Junquera .....	T-9	2	55	—	Conduccion telegráfica, dos apoyos.	Rústica: Prado riego.
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta. La Junquera .....	Te-10	—	6	—	Conduccion telegráfica subterránea.	Rústica: Prado riego.
Angela María Martorell Tellez-Girón.—Fontanella, 5 y 7, 1.º 1.º .....	Te-11	—	110	—	Conduccion telegráfica subterránea.	Rústica: Cereal seco.
Angela María Martorell Tellez-Girón.—Fontanella, 5 y 7, 1.º 1.º .....	T-12	2	60	—	Conduccion telegráfica, dos apoyos.	Rústica: Cereal seco

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Poligono	Parcela	Referencia catastral
	Permanente			Temporal						
	Número de finca	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.	Número de finca	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m.				
Angela María Martorell Téllez-Girón.—Fontanella, 5 y 7, 1.º I.º	T-13	—	17	—	—	—	Conducción telefónica .....	1	1 c	Rústica: Cañar.
Angela María Martorell Téllez-Girón.—Fontanella, 5 y 7, 1.º I.º	Te-14	—	18	—	—	—	Conducción telefónica subterránea.	1	1 c	Rústica: Cañar.
<i>Término municipal de Pont de Molins</i>										
José Cufí Serrat-Calvo.—Rambla Sara Jordá, Figueras .....	Te-1	2	70	—	—	—	Conducción telefónica, dos apoyos.	3	18 a	Rústica: Cereal seco.
Martín Sanz Oliveras.—Viure ...	Te-2	—	8	—	—	—	Conducción telefónica .....	3	19 a	Rústica: Cereal seco.
Juan Astor Pares.—José Antonio, número 40, Figueras .....	Te-3	3	185	—	—	—	Conducción telefónica, tres apoyos.	3	23 d	Rústica: Cereal seco.
Ramón Bosch Pericot.—Mártires de Teruel, 22, Pont de Molins.	Te-4	1	6	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	3	9 --	Rústica: Viña seco.
<i>Término municipal de Campmany</i>										
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta, La Junquera .....	Te-1	—	430	—	—	—	Conducción telefónica subterránea.	13	1 b, d	Rústica: Pastizal.
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta, La Junquera .....	T-2	2	52	—	—	—	Conducción telefónica, dos apoyos	13	1 b	Rústica: Pastizal.
<i>Término municipal de Darnius</i>										
Margarita Cusi Jordá.—Paseo de Gracia, 91, 2.º Barcelona .....	Te-1	5	172	—	—	—	Conducción telefónica, cinco apoyos .....	8	2 b, e	Rústica: Cereal seco.
<i>Término municipal de Agullana</i>										
Juan Lloveras Bret.—Agullana.	E-1	5	138	—	—	—	Conducción eléctrica, cinco apoyos	6	31 a, b	Rústica: Erial a pastos, cantera.
Juan Lloveras Bret.—Agullana.	Te-2	3	142	—	—	—	Conducción telefónica, tres apoyos.	6	31 a, b	Rústica: Erial a pastos, cantera.
Carmen Cuberta Arolas.—Can Cuberta, La Junquera .....	Te-3	1	17	—	—	—	Conducción telefónica, un apoyo ...	6	30	Rústica: Alcornocues.
Juan Lloveras Bret.—Agullana.	A-4	—	15	—	—	—	Conducción de agua subterránea .....	6	51	Rústica: Alcornocues.
Carmen Cuberta Arolas.—Can Cuberta, La Junquera .....	A-5	—	30	—	—	—	Conducción de agua subterránea .....	5	52 d	Rústica: Cereal seco.
Carmen Cuberta Arolas.—Can Cuberta, La Junquera .....	Te-6	7	305	—	—	—	Conducción telefónica, siete apoyos.	5	52 d	Rústica: Cereal seco.
Carmen Cuberta Arolas.—Can Cuberta, La Junquera .....	E-7	7	185	—	—	—	Conducción eléctrica, siete apoyos ...	5	52 d	Rústica: Cereal seco.

Presupuesto titular	de servidumbre de paso		Descripción y denominación del servicio afectado	Número de identificación de las fincas sobre las que discurre el servicio
	Número de orden	Longitud m.		
<i>Término municipal de Borrassa</i>				
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46, Figueras .....	128	92	Línea eléctrica 25 KV., Orlans I .....	87, 88
<i>Término municipal de Vilafant</i>				
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46 Figueras .....	129	78	Línea eléctrica 66 KV., Baños-Figueras .....	26, 29
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46, Figueras .....	130	62	Línea eléctrica 25 KV., Vilafant-Santa Leocadia .....	38
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46, Figueras .....	131	140	Línea eléctrica 25 KV., Orlans II .....	58, 59, 60
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Gerona	132	585	Línea telegráfica Figueras-Olot .....	55-2, 57-1, 58, 59, 60, 61
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6, Barcelona .....	133	618	Línea telefónica número 28 .....	63, 65, 67, 69, 71, 81, 66
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6, Barcelona .....	134	275	Línea telefónica urbana a la emisora .....	73, 80, 83, 85, OT-111, OT-114
<i>Término municipal de Figueras</i>				
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.—Plaza Cataluña, 2, Barcelona .....	135	76	Línea eléctrica 6 KV., Figueras-Llers-Genover y derivación .....	10
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.—Plaza Cataluña, 2, Barcelona .....	136	460	Línea eléctrica 6 KV., Figueras-Llers-Genover y derivación .....	12, 13
Ministerio del Ejército. — Castillo de Figueras, Figueras (Gerona) .....	137	96	Conducción de agua de Llers y de la Mina de los Monjes .....	—
<i>Término municipal de Llers</i>				
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6, Barcelona .....	138	82	Línea telefónica número 2.360 .....	13, 15
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6, Barcelona .....	139	136	Línea telefónica número 28 .....	14, 18
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46, Figueras .....	140	80	Línea eléctrica 25 KV., Hostalets-C. H. Boadella .....	20, 21
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46, Figueras .....	141	123	Línea eléctrica B. T. de E. T. Hostalets .....	21, 23
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6, Barcelona .....	142	180	Cable coaxial Barcelona-Francia .....	21, 23
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Gerona	143	110	Línea telegráfica Barcelona-La Junquera .....	25, 26
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6, Barcelona .....	144	288	Cable coaxial Barcelona-Francia .....	37-3, 37-4
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Gerona	145	225	Línea telegráfica Barcelona-La Junquera .....	30, 31, 37-1
<i>Término municipal de Pont de Molins</i>				
Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.—Via Layetana, 16, Barcelona .....	146	346	Conducción agua de riego .....	3, 6, 10, 16
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6, Barcelona .....	147	348	Línea telefónica número 2.363 .....	40, 41, 43, 49, 45, OF-110
<i>Término municipal de Viure</i>				
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46, Figueras .....	148	107	Línea eléctrica 25 KV., CH Boadella-San Clemente .....	2
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46 Figueras .....	149	230	Línea eléctrica 25 KV., Baños Mercè .....	72, 38
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Gerona	150	446	Línea telegráfica Barcelona-La Junquera .....	58, 59, 61, 60, 61
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6, Barcelona .....	151	400	Cable coaxial Barcelona-Francia .....	31-1, 60, 61

Presunto titular	Expropiación forzosa de servidumbre de paso		Número de identificación de las fincas sobre las que discurre el servicio
	Número de orden	Longitud m.	
<i>Término municipal de Campany</i>			
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Gerona.	150	207	1
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanelle, número 6. Barcelona	151	226	1
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanelle, número 6. Barcelona	153	70	18
<i>Término municipal de Darnius</i>			
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanelle, número 6. Barcelona	152	170	1
<i>Término municipal de Agullana</i>			
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanelle, número 6. Barcelona	153	314	1, 4, 6, OT-108
Ayuntamiento de La Junquera. — Casa Consistorial. La Junquera	154	284	1, 4
Ayuntamiento de La Junquera. — Casa Consistorial. La Junquera	155	243	1, 4
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46. Figueras	156	255	4, 6, OT-108

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios				Destino	Referencia catastral.
	Permanente		Temporal			
	Número finca	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m	Número finca	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m
<i>Término municipal de Vilafant</i>						
Juan Travé Casademont (hotel Travé).—Figueras	C-1	760	1	—	—	—
Juan Travé Casademont (hotel Travé).—Figueras	C-2	838	2	—	—	—
José Barba Perret.—Vilafant	C-3	110	4	—	—	—
Juan Gelada Darder.—Vilafant.	C-4	431	5	—	—	—
Juan Ginjaume Sarellas.—Vilafant	C-5	366	25	—	—	—
José Serrats Quer.—Vilafant	C-6	700	29	—	—	—
Baudilio Palomero Palomé.—Vilafant	C-7	455	30	—	—	—
<i>Término municipal de Vilafant</i>						
Dolores de Macia Llavaneras.—Vilafant	C-8	442	32	—	—	—
Juan Turia Grau.—Vilafant	C-9	140	33	—	—	—
Juan Turia Grau.—Vilafant	C-9-1	10	33	—	—	—
Juan Turia Grau.—Vilafant	C-10	264*	35	—	—	—
Dolores Macia Llavaneras.—Vilafant	C-11	356	34	—	—	—
Cipriano Ginjaume Baqué.—Vilafant	C-12	431	36	—	—	—
Cipriano Ginjaume Baqué.—Vilafant	C-12-1	785	36	—	—	—
Cipriano Ginjaume Baqué.—Vilafant	C-13	952	38	—	—	—

Descripción	Código	Número	Superficie	Parcelas	Camino	Observaciones	Uso
seo Nuevo, Figueras	C-16	245	41	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
Francisco Soler Lloveras.—Vilafant	C-17	310	42	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
Jaime Bosch Costa.—Vilafant	C-18	193	43	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
Francisco Soler Lloveras.—Vilafant	C-19	733	44	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano, camino, viña secano.
Francisco Soler Lloveras.—Vilafant	C-19-1	300	44	—	Camino	—	—
Pilar Barret Pinos.—Vilafant	C-20	475	55	—	Camino	—	—
Pilar Barret Pinos.—Vilafant	C-20-1	156	55	—	Camino	—	—
Pilar Barret Pinos.—Vilafant	C-21	1.461	56	—	Camino	—	—
Pilar Barret Pinos.—Vilafant	C-21-1	—	56	—	Camino	—	—
Juan Getada Darder.—Vilafant	C-22	419	58	—	Camino	—	—
Carmen Serrats Pascual.—Vilafant	C-23	450	59	—	Camino	—	—
Agustín Damieu Llame.—Vilafant	C-24	254	60	—	Camino	—	—
Martin Corominas Curell.—Vilafant	C-25	34	61	—	Camino	—	—
Juan Juanola Pujol.—Vilafant	C-26	130	65	—	Camino	—	—
Gabriel Vila Prada.—Vilafant	C-27	15	63	—	Camino	—	—
José Cufi Serra.—Vilafant	C-28	210	77	—	Camino	—	—
Jaime Soler Grau.—Vilafant	C-29	587	78	—	Camino	—	—
Maria Pan Font.—Vilafant	C-30	700	80	—	Camino	—	—
<i>Término municipal de Llers</i>							
Herederos de J. Montticanut.—Llers	C-1	340	6	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
J. Pujol Hortensi.—Pont de Molins	C-2	160	7	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
J. Pujol Hortensi.—Pont de Molins	C-3	540	8	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
J. Pujol Hortensi.—Pont de Molins	C-4	520	9	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
A. Conesa Muñoz.—José Antonio, 155, Figueras	C-5	440	5	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
J. Pujol Hortensi.—Pont de Molins	C-6	830	7	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
Francisco Gironés Gabretosa.—Hostalets, Llers	C-7	290	10	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
Martin Juanola Oliver.—Hostalets, Llers	C-8	30	11	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
J. Nínga.—Horno Bajo, 6, Figueras	C-9	180	24	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
Carmen Mainy.—Subida Canieras, 9, Gerona	C-10	151	25	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
J. Ventura.—San Vicente, 20	C-11	140	27	—	Camino	—	Rústica: Cereal secano.
José Ignacio de Perellada Camprubi.—Agullana	C-12	370	32-1	—	Camino	—	Rústica: Encinar.
José Ignacio de Perellada Camprubi.—Agullana	C-13	170	32-2	—	Camino	—	Rústica: Encinar.
<i>Término municipal de Pont de Molins</i>							
Agustín Llansá Vidal	C-1	330	2	—	Camino	—	Rústica: Viña secano.
Agustín Llansá Vidal	C-1-1	710	2	—	Camino	—	Rústica: Viña secano.
Francisco Ignacio Perellada Camprubi.—Pont de Molins	C-2	490	1-1	—	Camino	—	Rústica: Olivar secano.
José Ros Maran.—Pont de Molins	C-3	555	3-1	—	Camino	—	—

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Referencia catastral		
	Permanente			Temporal				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m	Número finca	Superficie m <sup>2</sup>	Longitud m				
Martin Coll Mayoral.—Pont de Molins	C-4	40	4	—	—	—	5	47	Rústica: Cereal secano.	
Juan Teixidor Muricoq. — Cabanas	C-5	320	13	—	—	—	5	39	Rústica: Olivar secano.	
Miguel Carreras Gualt.—Pont de Molins	C-6	202	14	—	—	—	5	38	Rústica: Olivar secano.	
Miguel Carreras Gualt.—Pont de Molins	C-6-1	318	14	—	—	—	5	38	Rústica: Olivar secano.	
Pedro Pujol Liansó.—Cabanas	C-7	320	15	—	—	—	5	37 a, b	Rústica: Olivos secano.	
Pedro Pujol Liansó.—Cabanas	C-7-1	111	15	—	—	—	5	37 a, b	Rústica: Olivos secano.	
Narciso Gratacós Teixidor.—Cabanas	C-8	1.203	16	—	—	—	6	36 d, c, e, d, b, a	Rústica: Cereal secano, viña secano, erial a pastos.	
Narciso Gratacós Teixidor.—Cabanas	C-8-1	176	16	—	—	—	6	36 d, c, e, d, b, a	—	
José Quera.—Cabanas	C-9	495	23	—	—	—	4	35	Rústica: Olivar secano.	
Pedro Heró Serra.—José Antonio, 46, Pont de Molins	C-10	187	24	—	—	—	4	34	Rústica: Olivar secano.	
Miguel Juando Pinedell.—Pont de Molins	C-11	27	27	—	—	—	4	24	Rústica: Olivar secano.	
Miguel Juando Pinedell.—Pont de Molins	C-12	690	27	—	—	—	4	25 a, b	Rústica: Cereal secano, camino, erial a pastos.	
Carlos Zonca y Narcisca Prunella	C-13	240	29	—	—	—	4	23	Rústica: Cereal secano, camino, erial a pastos.	
Carlos Zonca y Narcisca Prunella	C-14	875	29	—	—	—	4	18 a, b, c	Rústica: Olivar secano, viña secano, cereal secano.	
Ana Riera Cullerell.—Pont de Molins	C-15	406	31	—	—	—	4	8 a, b	Rústica: Viña secano, erial a pastos.	
Ana Riera Cullerell.—Pont de Molins	C-16	203	31	—	—	—	4	7	Rústica: Viña secano, erial a pastos.	
Ana Riera Cullerell.—Pont de Molins	C-17	252	32	—	—	—	3	6	—	
Miguel Carreras Giralt.—Carlos Jordá, 7, Pont de Molins	C-18	253	37	—	—	—	3	20 a, b, c, d	Rústica: Cereal secano, viña secano.	
Martin Sanz Oliveras.—Viure	C-19	876	38	—	—	—	3	19 a, b	Rústica: Cereal secano, viña secano.	
Juan Astor Parés.—Pont de Molins	C-20	54	39	—	—	—	3	23 d, a, z, y, x	Rústica: Cereal secano, viña secano.	
Juan Cortador Camps.—José Antonio, 38, Pont de Molins	C-21	208	49	—	—	—	3	12 a, b	Rústica: Viña secano, camino.	
José Lleóns Soler.—15, rue d'Arcole, París	C-22	225	48	—	—	—	3	13 a, b	Rústica: Viña secano, camino.	
José María Albert Despujol.—Mas Aloy, Viure	C-23	1.040	50	—	—	—	3	1 b'', x'', y'', s'', u'', n'', l'', t'', r'', s'', l'', i'', z'', j'', a	—	





## Comisarías de Aguas

### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 30.682.  
Nombre del peticionario: Dor Evelio Prat Divi.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente de la Esperanza.

Término municipal en que radican las obras: Gurb (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º 2.ª, Barcelona-3, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 13 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.780-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

#### VALENCIA

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Consuelo Ferrer Roig.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1938.

Valencia, 10 de julio de 1973.—El Director, Salvador Aldana.—2.976-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Instituto Nacional de Industria

#### Canje de obligaciones por acciones

En 1 de julio de 1973 comienza el período de solicitud de canje de obligaciones por acciones, que durará hasta el 30 de septiembre próximo, de las siguientes clases de obligaciones canjeables emitidas por este Instituto con las características que se indican en cada apartado.

1. INI-«Astilleros de Cádiz», 5.ª emisión, canjeables (Decreto 1376/1968, de 6 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 1968 y Orden comunicada del Ministerio de Industria de 26 de julio de 1973).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de enero y 30 de julio de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de 1.000 pesetas nominales cada una de la Empresa «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», según determina la Orden ministerial comunicada de fecha 26

de julio de 1973. A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 114,181 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo del 110 por 100.

2. INI-«Calvo Sotelo», 11.ª emisión, canjeables (Decreto 1964/1967, de 22 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto de 1967).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y preferentes, serie C, de 500 y 1.000 pesetas nominales cada una, respectivamente, de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A. A los efectos del canje las acciones se valoran a los cambios medios de 185 y 190 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

3. INI-«Calvo Sotelo», 12.ª emisión, canjeables (Decreto 693/1968, de 6 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de enero y 30 de julio de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y preferentes, serie C, de 500 y 1.000 pesetas nominales cada una, respectivamente, de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A. A los efectos del canje las acciones se valoran a los cambios medios de 185 y 190 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

4. INI-«Ensidesa», 24.ª emisión, canjeables (Decreto 116/1968, de 18 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie B, de 900 pesetas nominales cada una, de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 117,945 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

5. INI-«Ensidesa», 25.ª emisión, canjeables (Decreto 1413/1968, de 28 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie B, de 900 pesetas nominales cada una, de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 117,945 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

6. INI-«Gesa», 9.ª emisión, canjeables (Decreto 1414/1968, de 28 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de mayo y 30 de octubre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, de Gas y Electricidad, S. A. A los efectos del canje las acciones se valoran al cambio medio de 185 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

7. INI-«Hunosa», 2.ª emisión, canjeables (Decreto 1415/1968, de 28 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968 y Orden comunicada del Ministerio de Industria de 26 de julio de 1973).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de mayo y 30 de octubre de cada año, son de 5.000 pesetas cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie C y D, de 10.000 y 1.000 pesetas nominales cada una, respectivamente, de Hulleras del Norte, S. A. A los efectos del canje, la valoración de las expresadas acciones se fija en la par, según determina la Orden ministerial comunicada de fecha 26 de julio de 1973, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

8. INI-«Iberia», 10.ª emisión, canjeables (Decreto 699/1968, de 6 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 28 de febrero y 30 de agosto de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran a los cambios medio de 130 y 135 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

9. INI-«Iberia», 11.ª emisión, canjeables (Decreto 2366/1968, de 25 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 28 de febrero y 30 de agosto de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran a los cambios medios de 130 y 135 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

10. INI-«Potasas de Navarra», 6.ª emisión, canjeables (Decreto 2365/1968, de 25 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1968, y Orden comunicada del Ministerio de Industria de 26 de julio de 1973).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimiento 30 de enero y 30 de julio de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de 1.000 pesetas nominales cada una de «Potasas de Navarra, S. A.». A los efectos del canje, la valoración de las expresadas acciones se fija en la par, según determina la Orden ministerial comunicada de fecha 26 de julio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

11. INI-«Ribagorzana», 17.ª emisión, canjeables (Decreto 2364/1968, de 25 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimiento 30 de mayo

y 30 de noviembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valoran al cambio medio de 190,955 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

#### Normas generales

Con objeto de regular el desarrollo de las operaciones de canje previstas en las disposiciones citadas, este Instituto Nacional de Industria establece las siguientes normas:

Primera.—El canje es voluntario. Las obligaciones que no acudan a esta operación durante el plazo fijado seguirán su curso legal de acuerdo con los términos de la emisión correspondiente.

Segunda.—Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo dentro del plazo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1973. Las obligaciones con su título justificativo de la propiedad se entregarán en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y serán relacionadas en los boletines de canje que a tal efecto se facilitarán en dichas Bolsas, de acuerdo con las instrucciones de este Instituto Nacional de Industria. Dichos impresos deberán ser firmados por el interesado o persona facultada para ello.

Tercera.—A los efectos del canje, las obligaciones anteriormente relacionadas se valoran al tipo fijo de ciento diez por ciento, y las acciones que correspondan en canje al cambio medio a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973, o, en su caso, al límite mínimo de cien por ciento cuando ha procedido por ser inferior dicha cotización media a la par, o cuando así se ha establecido en la correspondiente Orden aclaratoria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y según el anuncio de valoración de acciones de 28 de julio de 1973, el cambio de los expresados valores es el siguiente:

«Astilleros Españoles, S. A.», acciones ordinarias: 114,181 por 100.

«Empresa Nacional "Calvo Sotelo" de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima», acciones ordinarias, serie B: 185 por 100; acciones preferentes, serie C: 190 por 100.

«Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», acciones preferentes, serie B: 117,945 por 100.

«Gas y Electricidad, S. A.», acciones ordinarias: 165 por 100.

«Hulleras del Norte, S. A.», acciones ordinarias, series C y D: 100 por 100.

«Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», acciones ordinarias, serie A: 130 por 100; acciones preferentes, serie B: 135 por 100.

«Potasas de Navarra, S. A.», acciones ordinarias: 100 por 100.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», acciones preferentes, serie C: 190,955 por 100.

Cuarta.—El valor efectivo de las obligaciones estimadas al tipo del 110 por 100, dividido por el precio unitario de la acción correspondiente, valorada al precio establecido, determinará el número de acciones que se entregarán en canje. En caso de no ser entero este número de acciones se redondeará por defecto o por exceso a voluntad del obligacionista.

Si el redondeo es por defecto, el presentador recibirá la diferencia en efectivo al retirar las acciones.

Si el redondeo es por exceso, el presentador satisfará la diferencia en efectivo al entregar los boletines de canje.

Quinta.—Las obligaciones que se presenten al canje habrán de llevar necesariamente como primer cupón adherido el corriente en 1 de octubre de 1973, que en su consecuencia no será cobrable por el obligacionista que acuda al canje.

Las acciones que se entreguen en canje tendrán adherido el cupón corriente en 1 de diciembre de 1973.

Sexta.—Contra entrega de las obligaciones relacionadas en la forma indicada y, en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares o presentadores firmantes recibirán en las Bolsas donde se efectúe el canje el resguardo que les autorizará a retirar dentro del mes de diciembre de 1973, las acciones que les corresponda recibir en canje, y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

Séptima.—El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa devengado por la operación será del 0,75 por 1.000 sobre el efectivo y correrá a cargo del nuevo accionista.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1973.—José Ignacio García Lomas, Director financiero adjunto al Presidente.—6.126-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### ALICANTE

Peticionario: Bodega Cooperativa de Pinoso.

Objeto: Ampliación Bodega Cooperativa de elaboración de vinos corrientes.

Emplazamiento: Pinoso, avenida de los Caidos, sin número.

Capacidad: La ampliación de capacidad en depósitos es de 46.457 hectolitros.

Presupuesto: 14.426.298 pesetas.

Cuanto se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, número 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José María Pire Solís.—2.755-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Jefatura Local del Movimiento de San Adrián de Besós (Barcelona), a fin de que los que se consideren interesados puedan exami-

nar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Jefatura Local del Movimiento de San Adrián de Besós (Barcelona).

Domicilio: Calle Doctor Barraquer, número 6, San Adrián de Besós (Barcelona).

Organo Rector: Jefe Local; Don Francisco Roqueta Prats; Secretario: don Juan Sebastián López Higinia de la Concepción.

Título de la publicación: «La Voz de San Adrián».

Subtítulo: Boletín de Información municipal.

Lugar de aparición: San Adrián de Besós (Barcelona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 35×50 centímetros.

Número de páginas: De 12 a 14.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general del municipio. Comprenderá los temas: Culturales, deportivos, sociales, humorísticos, recreativos y demás noticias de interés local.

Director: Don Francisco Javier de Echarri y Moltó. R.O.P. número 3.442.

Madrid, 4 de julio de 1973.—El Director general, P. D., (ilegible).—2.892-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Incógnita», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Manuel Rollán Rodríguez.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 38, Sección Personas Naturales, tomo 1.

Domicilio: Conde Casals, número 8, Madrid.

Título de la publicación: «Incógnita».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 19×23 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de pasatiempos con gran cantidad de curiosidades, que de forma amena aumentará la cultura del lector, y que no publicará en ningún caso material negativo, sino que dentro de su determinado carácter, dispondrá de una orientación moral y que va destinada a un grupo muy amplio de lectores, tanto nacional como hispanoamericano. Comprenderá los temas de: Pasatiempos, crucigramas, horóscopos, curiosidades, historia, historietas gráficas, reportajes, test de inteligencia y problemas de Ajedrez.

Director: Doña Margarita Ruiz Camacho. R. O. P. número 3.445.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—10.367-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**
**BILBAO**
*Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Banco C. Transatlántico, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 79.000 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 455.001 al 534.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, teniendo derecho a dividendo a partir de 1 de enero de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación mediante escrituras públicas de 5 y 28 de febrero de 1973 por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de julio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Javier de Abaitua.—10.423-C.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES  
ADMINISTRATIVOS**
**CANARIAS**

Habiendo causado baja en el ejercicio profesional el Gestor Administrativo don Julio Antonio Gómez Carló, solicita la devolución de la fianza que tenía constituida.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de junio de 1973.—El Vicepresidente, Santiago del Castillo González.—10.424-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
BANKINTER**

**Bonos de Caja emisión marzo de 1968  
de premios  
Decimoprimer sorteo semestral**

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que el próximo día 27 de agosto, y ante el Notario de esta plaza don Manuel de la Cámara Alvarez, se efectuará el decimoprimer sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión se sortearán 56 premios en efectivo, por un total de 2.500.000 pesetas.

	Pesetas
1 premio A, de 1.000.000 de pesetas .....	1.000.000
5 premios B, de 100.000 pesetas .....	500.000
25 premios C, de 30.000 pesetas .....	750.000
25 premios D, de 10.000 pesetas .....	250.000
56 .....	2.500.000

Los números de los bonos a que hayan correspondido premio serán dados a conocer mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletines de Cotización» de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—El Subdirector-Secretario general.—10.411-C.

**BANCO DE LEVANTE**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipo máximo	Tipo preferencial
	%	%
a) Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	7,—	6,90
Las demás operaciones .....	7,50	7,25
b) Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....	8,—	7,75
c) Cuando se formalicen por plazo superior a tres años (incluidas comisiones) .....	10,50	9,75

Madrid, 2 de agosto de 1973.—10.429-C.

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.  
(BANKUNION)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 27 de julio de 1973, que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipo de interés
	Porcentaje
Operaciones pasivas:	
Cuentas corrientes a la vista .....	0,75
Cuentas de Ahorro .....	2,50
Depósitos a plazo, a tres meses .....	3,50
Depósitos a plazo a seis meses .....	4,50
Depósitos a plazo, a un año .....	5,00
Depósitos a plazo, superior a dos años .....	6,00

	Tipos	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Descuento comercial .....	6,75	7,00
— Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro .....	6,75	7,00
— Descuento financiero .....	7,25	7,50
— Otras operaciones de crédito .....	7,25	7,50
A plazo superior a dieciocho meses hasta tres años ...		
Operaciones a plazo superior a tres años (incluida comisión) e inferior a cinco años .....	8,25	10,75
Operaciones a plazo superior a cinco años (incluida comisión) .....	9,00	11,00

Madrid, 7 de agosto de 1973.—10.501-C.

**BANCA LOPEZ QUESADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de julio de 1969 y 26 de julio de 1973, a continuación se publican los tipos de interés, preferentes y máximos, que esta Banca aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 27 de julio, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentaje Máximo	Porcentaje Preferencial
Plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,00	6,90
Resto de las operaciones	7,50	7,40
Plazo superior a dieciocho meses:		
En las mismas operaciones sin exceder de tres años	8,00	7,90
A más de tres años (con comisiones)	10,50	10,00

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Vicepresidente-Director general, Carlos López-Quejada Romero.—10.502-C.

**BANCO DE VIZCAYA**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 y 27 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y del 26 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 27), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del día 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses.		
Descuentos comerciales	6,90	7,00
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	6,90	7,00
Descuentos financieros	7,40	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipo respaldados por letras financieras.	7,40	7,50
Créditos personales en póliza	7,40	7,50
Créditos con garantía de mercancías	7,40	7,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	7,40	7,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua	7,40	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,40	7,50
Créditos con garantía de valores industriales	7,40	7,50
Créditos con garantía hipotecaria	7,40	7,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real.	7,40	7,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	7,90	8,00
Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,25	10,50

Bilbao, 3 de agosto de 1973.—El Director general.—10.504-C.

**BANCO DE LUGO, S. A.**

**LUGO**

**Generalísimo Franco. 10**

*Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos que dichas previsiones legales se establecen, se hace público que en la Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tuvo lugar el día 14 de julio de 1973, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Con sujeción a los requisitos legalmente aplicables, se acuerda la fusión de la Sociedad con la Entidad denominada Banco de Vigo, S. A., mediante la absorción de aquella por esta última con di-

solución, sin liquidación, de la misma y la consiguiente aportación en bloque de su patrimonio, recibiendo los accionistas del «Banco de Lugo, S. A.», por cada acción de las que sean titulares en la fecha del otorgamiento de la escritura de absorción, diez acciones del «Banco de Vigo, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con idénticos derechos a los de las restantes acciones de dicho Banco, en la fecha del otorgamiento de la mencionada escritura de absorción, con participación en los indicados derechos desde la referida fecha.

2.º Condicionar la ejecución del precedente acuerdo de absorción, por disolución, sin liquidación del «Banco de Lugo, Sociedad Anónima», a la previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, prevista en el artículo 45, apartado c), de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, y para cuya solicitud se faculta expresamente al

Director general del «Banco de Lugo, Sociedad Anónima», actuando en forma conjunta con la representación del «Banco de Vigo, S. A.», que a este fin se designe por este último.

3.º Facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución que en su momento dicte el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, decida si se ha cumplido la condición suspensiva recogida en el precedente acuerdo, para cuyo caso, y sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, dicho Consejo podrá adoptar las decisiones, ejecutar los actos y formalizar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para tal fin, incluso los complementarios o de su subsanación, hasta que la absorción acordada quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil de los distritos correspondientes.

4.º Dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas para la absorción acordada, facultándose, a tales efectos, al Consejo de Administración para proceder, en su caso, a garantizar o satisfacer los derechos de los acreedores disidentes, así como los de los accionistas que hubieren ejercitado las facultades que les confieren los artículos 144 y 135 de la citada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lugo, 24 de julio de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José M. Vázquez Yebra.—10.453 C.

y 3.º 9-8-1973

**BANCO CENTRAL**

**ZARAGOZA**

**Oficina principal**

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por el Banco Central número 1.289, de fecha 23 de marzo de 1971, correspondiente a 129 acciones Banco Central números 8.168.957 al 8.169.085, en un extracto número A-3892, a favor de don Manuel Cabañero Martín.

Se hace público este extravío por una sola vez y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Zaragoza, 3 de agosto de 1973.—El Jefe de Títulos, Indalecio Agius Navarro.—10.459-C.

**VALDEMORAGUAS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca Junta general ordinaria de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de sus Estatutos y el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas para el día 12 de septiembre de 1973, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum bastante para su celebración. Se celebrará en el domicilio social (calle del Dr. Castelo, número 48, 3.º D, Madrid), bajo el siguiente orden:

1.º Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio económico correspondiente al año 1972, así como del balance de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho ejercicio.

2.º Desarrollo económico previsto para la Sociedad para el corriente año de 1973.

3.º Efectividad y ejecución mediante la concreta suscripción de las acciones nuevas representativas del capital aumen-

tado, en virtud de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 30 de octubre de 1972.

Madrid, 3 de agosto de 1973.—El Consejo de Administración.—10.446-C.

#### INMOBILIARIA NEGUBIDE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Inmobiliaria Negubide, S. A.», ha acordado reducir su capital en pesetas 20.000.000, por amortización de 20.000 acciones nominativas, de las que integran el capital de la Sociedad, de 1.000 pesetas nominales cada una, mediante pago a sus titulares de su total valor nominal.

Bilbao, 23 de julio de 1973.—El Administrador general, José Aguinaga Goiri. 10.344-C. y 3.ª 9-8-1973

#### ALCONSA, S. A.

La Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de julio de 1973, acordó por unanimidad disolver esta Sociedad, aprobando el siguiente balance en la misma fecha arriba indicada.

Bancos .....	288.579,87	—	
Caja .....	208.420,33	—	
Capital .....	—	497.000,00	
Suma .....	497.000,00	497.000,00	

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Administrador, Eliseo Romero.—10.457-C.

#### INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

##### Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del 31 de julio de 1973, celebrado ante el Notario don José Antonio Somoza Sánchez, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

X. H. L. O. Ñ. Ñ. B. LL. V. O. U. L.  
CH. N. L. R. P. LL. O. LL. L. P. H. N.

Madrid, 31 de julio de 1973.—10.452-C.

#### TEN-BEL, S. A.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1973, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Valentín Sanz, número 37, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Fusión con la Sociedad «Ten-Belex, Sociedad Anónima», por absorción de la misma.

2.º Acuerdo para estudio de eventual liquidación de «Ten-Bel, S. A.».

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos de depósitos con cinco días de anticipación al día en que deba tener lugar la Junta en el domicilio social antes indicado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—10.522-C.

#### TEN-BELEX, S. A.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1973, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Valentín Sanz, número 37, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad y fusión, por absorción, con «Ten-Bel, S. A.».

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos de depósitos con cinco días de anticipación al día en que deba tener lugar la Junta en el domicilio social antes indicado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—10.523-C.

#### INMOBILIARIA DE CASTELLERSOL, SOCIEDAD ANONIMA

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 1 de septiembre en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y de no reunirse el número suficiente de accionistas o de acciones, el día siguiente, 2 de septiembre, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el local sito en esta de Castellersol, calle de San Ignacio, sin número, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de marzo último.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1973-1974.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Sólo podrán concurrir a la Junta los señores que figuren en el libro registro de accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la misma.

Castellersol, 6 de agosto de 1973.—El Secretario, José Sol.—10.517-C.

#### GALEERIAS TARRAGONA, S. A.

#### BALAGUER (LERIDA)

Milagro, 7

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 6 del actual mes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias tendrá lugar en el domicilio social, de primera convocatoria, el próximo día 1 de septiembre de 1973, a las doce horas con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación de capital en 99.241.000 (noventa y nueve millones doscientas cuarenta y un mil) pesetas o cantidad que la Junta estime adecuada suscrita a la par.

2.º Autorización al Consejo de Administración para que, en una o varias veces, proceda a un nuevo aumento de capital en el plazo, cuantía y demás requisitos que señala el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.º Propuesta de emisión de obligaciones hasta cien millones de pesetas, conforme a lo dispuesto en el capítulo VI de la vigente Ley, de 17 de julio de 1953.

En caso necesario, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 17 de mismo mes a las trece horas.

Balaguer, 7 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Tarragona.—2.863-11.

#### ENESE, S. A.

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 4 de mayo de 1973, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad, nombrándose liquidadores a don Miguel Feliu García, con domicilio en Valencia, Navarra, número 14; don Angel Bru Marco, con domicilio en la misma capital, Matías Perelló número 38, y don Francisco Pujalte Torol, vecino de Valencia, avenida de José Antonio, número 16, quienes atenderán a todas las cuestiones relativas a la disolución de la Sociedad.

Madrid, 6 de agosto de 1973.—Un Liquidador.—10.507-C.

#### ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfa.: 257 07 05  
257 04 07

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).